

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

016º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 14 de Abril de 2009 y siendo las 10:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 013**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- SUBVENCIÓN A CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO.**
- 6.- INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES PROGRAMA CHILE CALIFICA.**
- 7.- SUBROGANCIA ALCALDE LEY 18.695 ART. 62**
- 8.- CONTRATOS PROYECTOS FRIL Y OTROS
CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO VILLA MERCEDES
CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA ESCUELA E-996 VILLA MERCEDES
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN SAN LORENCITO
HABILITACIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN LORENCITO
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS RÍO PARDO
MEJORAMIENTO PARQUE O´HIGGINS CANTERAS
CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL POBLACIÓN SAN
LORENCITO.**
- 9.- REGLAMENTOS, ORDENANZAS Y PLANES
REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
REGLAMENTO DEL FONDO CONCURSABLE CULTURAL DE QUILLECO
ORDENANZA MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN CANINA
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
POLITICA DE PREVENCIÓN DE DROGAS**
- 10.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el acta de la Sesión Ordinaria Nº 013 de fecha 17 MAR 2009, la cual es aprobada con las siguientes observaciones:

La Concejala Sra. Miriam Soto Quezada, manifiesta que en el proyecto de Mejoramiento de Barrios de Canteras indica que de acuerdo a la exposición que hizo la Sra. Norma, el proyecto consistía en 195 casetas sanitarias y 206 mejoras.

Agrega que en la página 7, puntos varios, en lo que se refiere a la Sala Cuna Espumita hay una cifra que corregir, dice \$ 16.600.- y debiera decir \$ 166.600.-

El Concejel Sr. Germán Sepúlveda, manifiesta que hubo correspondencia recibida que no está transcrita y no menciona nada.

La correspondencia ingresada y leída corresponde a carta enviada por el personal de la Sala Cuna Espumita de Villa Mercedes, de fecha 13 MAR 2009, en la cual informa y solicita aclarar cambios en su contrato

de trabajo y muy especial en sus remuneraciones. La misiva es firmada por las Técnicas en Atención de Párvulos Yeny Mellado Saavedra y Luz Lermenda Cabezas, también firma el Auxiliar de Servicios y Guardia Miguel Pérez Escobar.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procedé a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

No hay.

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

a) Comenzó a gestionarse, con respecto al Departamento de Educación, con fecha 19 de diciembre de 2008 el Administrador Municipal envía el Oficio Ordinario 03 a don Iván Leiva donde dice lo siguiente:

Por intermedio de la presente solicito hacer llegar a esta Unidad, lo siguiente:

- 1.- *Informes de Finanzas Pendientes, con el propósito de completar la información atrasada remitida a la SUBDERE, la que a su vez la entrega a la Contraloría.*
 - 2.- *Hacer llegar un ejemplar del PADEM, pues no existe Plan de Acción*
 - 3.- *Comunicar al suscrito, fecha en que hará presentación del PADEM al Sr. Alcalde Don Rodrigo Tapia A., actividad que se ha visto pospuesta en reiteradas oportunidades.*
- Firma LEONARDO BARRIGA CURILEMO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.*

Posteriormente el Administrador le envía el Oficio Ordinario N° 004 mediante el cual reitera la solicitud con el siguiente texto:

Por medio de la presente, reitero por última vez, la necesidad de hacer llegar a esta Unidad, lo siguiente:

- 1.- *Informe de Finanzas Pendientes, a fin de ser digitados, con el propósito de completar la información atrasada remitida a la SUBDERE, la que a su vez la entrega a la Contraloría.*
 - 2.- *Hacer llegar un ejemplar del PADEM, pues no existe Plan de Acción.*
 - 3.- *Comunicar al Suscrito, fecha en que hará presentación del PADEM al Sr. Alcalde Don Rodrigo Tapia a., actividad que se ha visto pospuesta en reiteradas oportunidades.*
- Firma LEONARDO BARRIGA CURILEMO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.*

Finalmente, envía el Ord. N° 005, de fecha 06 de Enero de 2009, que dice como sigue:

Por intermedio de la presente, remito a Ud., documento del Sr. Contralor Regional (S), Sr. Anabalón, quien representa al Sr. Alcalde, el incumplimiento de obligaciones institucionales para con estos órganos del Estado, lo cual llama perentoriamente a subsanar, al día 08 del presente mes.

Estimo existe clara evidencia de notable abandono de deberes, pues además de no cumplir con la entrega de dichos informes, se ha dejado al Municipio en una muy inconfortable situación, responsabilidad que solidariamente recae en Ud., al ser el Director titular de la Dirección Comunal de Educación.

El propósito de requerir los informes financieros pendientes por parte de este Administrador, desde el mismo instante en que asumí, fue subsanar esta falta con la SUBDERE y por consiguiente con la CONTRALORÍA, tal cual se indica en los documentos de fecha 19 de Diciembre y 05 del presente.

Tal cual lo señala Contraloría de la Región del Bío Bío, el plazo para entregar los informes pendientes, expira el próximo 08 de Enero de 2009, le solicito encarecidamente agotar los medios, disponer del mayor grado de iniciativa y creatividad para dar cumplimiento a lo solicitado, enviando los respectivos respaldos a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control y a este Administrador.

Firma LEONARDO BARRIGA CURILEMO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Aquí esta lo que nos costó una enormidad, para que don Iván nos enviara la información, el Director de Administración y Finanzas él ya está en el último mes, Noviembre le queda el mes de Diciembre, para terminar el informe contable y ahí enviar la información.

b) En relación al problema que se suscitó con los cambios de sueldos del personal de la Sala Cuna Espumita, "me constituí personalmente en la sala cuna y conversé con todo el personal, subsanamos los errores que tenían los contratos, en que decía el sueldo mínimo más el 10%, reconstituimos los contratos, los finiquitos y llegamos a un acuerdo, propuesto por ellos, en que ellos pedían que quedaran con un sueldo líquido de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos), obviamente más las imposiciones, accedimos a ese acuerdo, la gente quedó conforme, se rehicieron los contratos, están firmados, están firmados los finiquitos, la gente hoy día está trabajando conforme, acorde con que la diferencia era muy poca y tal como habíamos acordado que los excedentes que queden se le va a repartir, y es como un adelanto a lo que ellos pudieran recibir posteriormente, eso no significa que no van a recibir mas que eso, porque si siguen habiendo excedentes igual van a recibir extras. La gente quedó conforme a su petitorio final, accedimos porque ustedes saben que la finalidad de esta administración incluyéndolos a ustedes, también es no desfinanciar el Municipio y están dadas las condiciones para que ellos reciban mayor remuneración, de acuerdo a lo que recibe el jardín." esos son los dos informes que tenía que dar.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

5.- SUBVENCIÓN A CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de tratar este tema y tal como se acordó en la sesión anterior, se tiene la presencia del Sr. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quilleco Don Luis Burgos Guiñez y voluntarios de las cuatro compañías de bomberos:

Don Víctor Yáñez Director de la 2º Compañía
 Don Alex Panes Director de la 3º Compañía
 Sra. María Pérez. Voluntaria 4º Compañía
 Don Juan Voluntario 4º Compañía

A todos ellos el Edil les da la más cordial bienvenida y les ofrece la palabra.

El **Sr. Burgos**, en su calidad de Superintendente, saluda y agradece la invitación y sugiere se les haga las consultas pertinentes ya que dice desconocer el tenor de la invitación.

Sr. Alcalde, le informa que el tema principal es sobre la decisión de cerrar (momentáneamente) la 4º Compañía de Bomberos de Villa Mercedes.

Sr. Burgos, hace mención a un documento que envió al Sr. Alcalde, donde informaba que esa compañía entraba en receso por un período no determinado, con el fin de realizar una reunión con la comunidad y el Alcalde, hubo un mal entendido pensando que la Municipalidad convocaría a esta reunión y hasta la fecha no se ha convocado a la comunidad, explica que no hay interés por parte de la comunidad de Villa Mercedes.

Además, explica que el director Sr. Ortega no realizó el proceso que se debe realizar anualmente, cuando hay cambio de director se debe informar a las entidades que corresponde, partiendo por la Municipalidad, al Consejo Regional y Provincial y la información se debe ir a Santiago, también a la superintendencia de Valores, para poder conformar el equipo y así comenzar a trabajar.

Considerando que nada de esto se realizó y que cuentan con muy pocos voluntarios, para conformar un directorio se tomó la decisión, pensando en qué en caso de una emergencia no cuentan con los voluntarios suficientes para concurrir, esto es algo que viene ocurriendo hace varios años en Villa Mercedes, y esto ha sido un constante peregrinar de varios años, cada vez los voluntarios se están yendo, se están renovando, o no vuelven más, son muchas las dificultades que existen que me alargaría mucho comentarlas en detalle, más o menos resumiendo a grandes rasgos es lo que pasa con la Compañía del Cuerpo de bomberos de Villa Mercedes.

Sr. Alcalde, interviene indicando sobre la segunda razón que se da: no me voy a inmiscuir ya que son decisiones internas de Bomberos, pero en el primer caso nosotros efectivamente tuvimos un acercamiento, llegamos allá, se tomó un acuerdo, pero no era del Alcalde, ni la Municipalidad que convocaba, yo lo entendí así, era bomberos que hacía un llamado a reunirnos con gente interesada, incluso dijimos que podría ser, a través de reuniones de Juntas de Vecinos, en la cual yo podría asistir, asistían Uds., para incentivar a que se integre más gente al Cuerpo de Bomberos, explicarles la rigurosidad que tienen ustedes en el funcionamiento, a lo mejor a la gente no le encaja esa rigurosidad que ellos mismos plantean y ver posibilidad de interesar más gente, en eso quedamos, pero creo que fue el Cuerpo de Bomberos, en general, quién debió haber hecho esta

convocatoria o un llamado a la comunidad de Villa Mercedes, para convocarnos y ver si resultaba o no, si había tres voluntarios a lo mejor con este llamado se juntaban tres más y sería un éxito, un aumento del 100% y eso es lo que no se hizo, yo creo que a la luz de lo que la gente está descontenta, porque efectivamente no prestaba ningún servicio obviamente, pero creo que debió hacerse ese ejercicio antes, independiente el tema que no se cumpliera con algunas tareas que tenía que cumplir la compañía, creo personalmente, es mi apreciación, no se debió tomar la decisión de cerrar la compañía sin haber hecho ese ejercicio antes.

Sr. Burgos, manifiesta que indistintamente que la reunión de acercamiento con la gente se hubiera hecho o no, nosotros ya estábamos en mal pie, por lo que hemos dicho había que tomar esa decisión.

Yo pensé que Ud. iba a tomar esa decisión de conversar con los miembros de la Junta de Vecinos para que nos invitaran, a lo mejor eso puede ser un error. Pero lo otro, es que nosotros hemos intentado varias veces, se les pidió que cuando hicieran las asambleas nos pudieran invitar y darnos un tiempo para conversar con la gente, lo intentamos con la Junta de Vecinos y tampoco nos dio resultado, el problema es más que nada que bomberos no tiene forma de llegar a la comunidad, diferente es que la comunidad nos invite a participar, nosotros como bomberos llegar a la comunidad es imposible.

Sr. Alcalde, Ud. nos dice que igual estaba como tomada la decisión, entonces cual es la razón de hacer ese ejercicio de incentivar a la gente si Bomberos, ya tenía tomada la decisión, entonces ahí nos engañamos solos, porque Ud. dice ya estaba tomada la decisión entonces habría sido tiempo perdido haberlo hecho.

Sr. Burgos, la nota que nosotros le enviamos es bien clara, queda en receso temporalmente, hasta que podamos buscarle una solución, porque no puede seguir funcionando así como está.

Sr. Sepúlveda, manifiesta que más allá del problema que suscita en particular la Compañía de Villa Mercedes por la falta de voluntarios, y por la sanción interpuesta va en perjuicio de la comunidad porque el cierre de este cuartel va en perjuicio de la comunidad, pero más allá de ese tema a mi me gustaría conocer cuales son las estrategias que utiliza bomberos para captar voluntarios?, se hace charlas en las escuelas o liceos, porque por lo que Ud. ha planteado dice que bomberos no tiene forma de llegar a la comunidad más que la comunidad lo invite, eso no me parece, si bomberos tiene la voluntad de hacerlo puede llegar a la comunidad como cuando hace su campaña del sobre o cuando hace algún ejercicio, de esa forma está llegando a la comunidad, no podemos excusarnos en que si la comunidad no nos invita, nosotros no vamos a tomar iniciativa en ciertas cosas que son fundamentales, para sustentabilidad, en este caso, de la institucionalidad de bomberos y en este sentido me gustaría conocer y que Ud. nos expresara cuáles son las estrategias que Bomberos utiliza para captar más voluntarios, si tiene alguna metodología particular o eso queda solamente en la responsabilidad de cada compañía que capte sus voluntarios y generar un proceso más autónomo de la compañía, me gustaría saber eso, para ver en qué forma también llegamos acá a un acuerdo, para poder generar los aportes necesarios para que bomberos genere estas instancias de participación en las escuelas, los liceos para captar más voluntarios y para poder mantener vigente su institucionalidad.

Sr. Burgos, bueno en cuanto a lo que el Sr. Concejal nos consulta, en realidad nosotros no tenemos modo de llegar a la comunidad al menos que sea la comunidad que se interese en poder escuchar la versión de bomberos. Por otro lado, son las propias compañías que tienen que velar por el bienestar y tratar de conseguir sus voluntarios, eso lo puede hacer cada compañía. Tengo entendido que la compañía ha hecho todo lo posible por captar voluntarios y no lo ha logrado, entonces que le podemos hacer si es algo que es tan natural, tan voluntario, que nosotros no ganamos absolutamente nada con ir y presionar o decir oiga porque no se inscribe, se ha intentado con algunas personas pero no los convencemos.

Sr. Sepúlveda, es que no se trata de presionar a la gente para que participe, sino que si la gente no está participando es porque el mensaje no se está haciendo escuchar, hay que utilizar otras formas de hacer llegar el mensaje a la comunidad, el trabajo no se está haciendo en forma eficaz, entonces a eso es lo que hay que apelar. Yo la otra vez estuve participando en la creación de la Compañía de Bomberos en Paillihue, sobre el proyecto que tienen ellos de la pro-comuna. Paillihue es un sector de alto riesgo y se logró captar voluntarios, se hizo una campaña de inscripción donde voluntarios de otras compañías y que habían estado viviendo en el sector, fueron a narrar su experiencia a diversas organizaciones, clubes deportivos. Entonces qué es lo que pasa, que si nosotros insistimos con estos mismos mecanismos para transmitir mensajes y no se logra nada, entonces quieré decir que algo está pasando y hay que cambiar la formula.

Sr. Bartholomaeus, yo tengo varias consultas que hacer referente a la creación de la compañía, ¿quién determina la creación de una compañía? ¿la comuna, la provincia o la Región?.

Sr. Burgos, responde que es la misma comunidad necesitada, pide al Cuerpo de Bomberos la creación de una Compañía de bomberos.

Sr. Bartholomaeus, qué piensan hacer ustedes, ahora que se está cerrando la Compañía de Villa Mercedes, que creo que tiene una infraestructura, ¿han visto la motivación a nivel rural?, llámese Río Pardo, Cañicura, Las Malvinas, ¿han pensado en eso?.

Sr. Burgos, responde que de ninguna manera, porque es un poco complicado que nosotros pudiéramos salir hacer una campaña, con gente de tan lejos, sabiendo que si esa gente tuviera que llegar a una emergencia, sería complicado.

Sr. Bartholomaus, yo pregunto por la creación de una compañía en esos sectores, por que alguna estrategia hay que buscar, o sea si nosotros les decimos que los medios que tiene Villa Mercedes las vamos a trasladar al sector de Cañicura, porque hay voluntarios, motivar una compañía allá.

Sr. Burgos, eso puede ser, si las condiciones se dan, si se reúnen todos los requisitos se puede hacer sin ningún problema.

Sr. Bartholomaus, eso significa que no habría impedimento en que se puedan trasladar las cosas.

Sr. Burgos, habiendo material disponible siempre se le pasa a la compañía que se forma.

Sr. Bartholomaus, yo digo esto como una estrategia, porque a lo mejor no va haber necesidad de trasladarlo si es que no existe motivación, porque van a decir, nos van a llevar lo poco que tenemos, empecemos a operar, ¿han visto esa posibilidad? Yo le planteo porque a lo mejor podemos conversar con la comunidad de Río Pardo, Cañicura, Las Malvinas, haber si hay interés de crear una compañía de bomberos con su carrito y la gente pueda ir en ayuda para operar, para empezar a funcionar. ¿Habría apoyo de ustedes que son la comandancia en la comuna?

Sr. Burgos, yo pienso que si, no habría mayor inconveniente, pero vuelvo a recalcar que si se dan las condiciones, porque para eso tiene que haber un cierto número de población que se justifique tener esa inversión ahí, no solamente con la idea de tener algo vegetando.

Interviene el **Sr. Yáñez**, Director de la Segunda Compañía, diciendo que se debe cumplir con una cierta cantidad de personas en el sector, para ver si corresponde o no implementar una compañía y para tener aporte en recursos de la junta, que es una subvención, y de acuerdo a la población se ve si se puede tener dos o tres compañías, eso se debe considerar.

Dice además, que él pertenece a la 2º Compañía y cuenta con catorce voluntarios y la forma de captar nuevos voluntarios lo hacen a través de las juntas de vecinos, clubes deportivos, grupo juvenil de la parroquia y les ha dado resultado, indica que sólo existen dos personas adultas que sería don Máximo Latapia y él, el resto son jóvenes de entre 18 y 25 años.

Interviene don Juan, voluntario de la Cuarta Compañía de Villa Mercedes, indica que se le consultado bastante, en relación a que pasa con la compañía, continua diciendo que el problema está en que el director se retiró sin ninguna explicación y es lo que más les ha afectado como compañía, lo otro es que dice se les debió haber avisado con una semana de anticipación, y no haber actuado como se hizo, que un día llegaron a buscar el carro para llevárselo. Lo que le da pena es que hay gente que tiene ganas de trabajar, pero se le exige demasiada documentación, como Certificado de Antecedentes, certificados Médicos y eso hace que la gente desista de incorporarse. Considera que se tomó en forma muy apresurada de cerrar la 4º Compañía. Se debió considerar nuestra opinión.

Sra. María Pérez, voluntaria de la Cuarta Compañía, interviene diciendo que considera que la 4º compañía debería haber seguido en pie si se hubiese hecho los cambios cuando correspondía, si el antiguo Director le hubiese entregado el cargo a ella. Porque en Enero cuando es el plazo para hacer entrega del cargo no lo hizo y por eso el cuerpo decidió cerrar la compañía. Recalca que por el Certificado de antecedentes que se solicita, la gente que quiere participar no puede, indica además, que las reglas son muy rigurosas y es esa la razón que la gente no se inscribe, la gente cree que es más fácil ingresar, pero se debe cumplir con ciertos requisitos ya que es una institución seria y se debe respetar lo que diga el Superintendente, que en este caso es don Luis Burgos, la gente desconoce esto y no entiende que existe una jerarquía y los documentos que se piden son indispensables para poder ingresar. Indica que el terreno donde se encuentra situada la compañía es municipal, es esa una razón por la cual tampoco se hacen muchos adelantos.

Sr. Espinoza, indica que esta experiencia ya se vivió con la Primera Compañía de Bomberos de Quilleco, y que tiene entendido que se eliminó una compañía anteriormente, consulta ¿por qué motivo se cerró?

Sr. Burgos, responde que fue por falta de voluntarios

Sr. Yáñez: indica que no fue por falta de voluntarios, dice que él perteneció a la Primera Compañía y se llegó a tener 44 (cuarenta y cuatro) voluntarios y cuando se formó eran 22 (veintidós), indica: yo partí de bombero el año 1976, estuve viviendo tres años en Los Ángeles, regrese a Quilleco y actualmente tengo cinco años como voluntario y mi antigüedad quedó de lado.

Sr. Burgos, manifiesta que en ese caso, era más factible trabajar con una compañía que con dos, cuesta que haya dos matrimonios bajo el mismo techo, se atienden unos a otros, y no existían 44 voluntarios. En Villa Mercedes hemos tenido estos mismos bajos y subidas, se les ha dado varias posibilidades y la gente llega y se va. Como ustedes dicen que la compañía de Villa Mercedes se terminó, no es así, está en receso y es una

forma para que la gente despierte y diga qué está pasando y como le digo yo lo he intentado con la Junta de Vecinos que cuando tengan reunión tratemos este tema, en una convocatoria sólo llegaron siete vecinos y en otra no llegó nadie, ni los dirigentes, por eso pensábamos que con su ayuda podríamos hacer algo, pero hubo un mal entendido, nos confiamos que convocaría la municipalidad y ustedes pensaron que lo haríamos nosotros y no se hizo nada.

Sr. Espinoza, en resumen el Cuerpo de Bomberos de Quilleco tiene dos compañías, que es la segunda y la tercera, la primera no existe y la cuarta está en receso.

Y lo otro que quiero preguntar, si para entrar al Cuerpo de Bomberos, a las compañías como voluntario, hay alguna ficha que se llene y estén todos los requisitos? porque si uno la llena está llano a cumplir, porque un cuerpo de bomberos es como la disciplina de los uniformados de nuestro país, hay una jerarquía y de que se debe obediencia y disciplina, pero sí se elige los cargos políticamente, que es lo distinto a las fuerzas armadas, bueno ese tema, don Germán fue claro en decir, que en lo que es la captación, quizás en eso todos podemos sumarnos a buscar la forma de cómo poder motivar, bueno yo fui cadete un tiempo, pero a mí erróneamente me hicieron renunciar al Cuerpo de Bomberos cuando me toco hacer el Servicio Militar y eso me indicó que yo no volvía a reintegrarme y hacer todo el trámite de nuevo, bueno ese fue error del Superintendente de ese momento, pero el tema yo creo que se puede revertir entre todos, porque lo que es captación podemos sumarnos todos a abrir esa campaña, por eso tenemos que tener claro al invitar gente, se nos va hacer las mismas consultas que le estamos haciendo a ustedes, y de hecho si hay una ficha para que uno esté de acuerdo con cumplir esos requisitos, porque aquí no se trata que exista libertinaje. Tener claridad porque hay gente que se queja que las exigencias son muchas y los castigos son drásticos, suele darse cuando hay elecciones, entonces buscan forma para castigar a los voluntarios, estas son cosas que nosotros las escuchamos y es conveniente que fueran aclaradas en esta reunión.

Sra. Miriam Soto, yo quiero hacer una consulta, acá en Quilleco teníamos la Primera y Segunda Compañía, ¿porque eliminaron la primera y dejaron la segunda?, eso me llama la atención, esto sucedió hace varios años, me gustaría que me respondiera esa pregunta.

Sr. Burgos, responde que cumplió con los requisitos y tenía más gente la segunda compañía y no la primera.

Sra. Miriam Soto, consulta ¿porque no se unió las dos compañías o había gente que dividía las compañías?

Sr. Burgos, responde que eso fue lo que se hizo, se unió, se dio la posibilidad que los voluntarios de una compañía pasaran a formar la otra compañía.

Sra. Miriam Soto, manifiesta que la superintendencia antes estaba en Quilleco y después se trasladó, cuando el Sr. Burgos fue elegido y de ahí he escuchado varios problemas, muchos problemas, entonces creo que la cabeza del Cuerpo de Bomberos Comunal es la que está ejerciendo la división, de todo lo que son las compañías de bomberos, es la impresión que yo tengo, porque es lo mismo que decía la voluntaria, que es la parte administrativa, por ejemplo ella es la Directora y no se le entregó el cargo, es como que poco menos los pasan a llevar, entonces ahí cuando la gente es pasada a llevar es falta de respeto muchas veces.

Sr. Burgos, yo la entiendo a Ud., porque desconoce la forma de funcionar. Es bien simple cuando alguien va con un sentir, uno ve una sola parte, es bueno ver las dos caras de la moneda, yo la entiendo no la critico por eso, creo que es muy buena su acotación. A nadie se pasa a llevar.

Sra. Miriam Soto, pero es pasar a llevar si no se les avisa lo que va a pasar, Juanito la otra vez decía lo mismo

Sr. Burgos, esto lo estuvimos analizando y se llegó a la conclusión que era la mejor manera y cuando ya se cumplió el plazo se tomó la determinación, en el fondo hay intervenciones que a veces se deben hacer cuando las cosas no funcionan bien. Nosotros a los voluntarios los tenemos que capacitar, una de las reglas para poder optar al cargo se tiene que cumplir con hacer algunos cursos, eso es por un lado y lo otro es que a los voluntarios no se echan. se van porque se dan cuenta que no cumplen

Sr. Parra, por lo que he escuchado aquí hay errores compartidos, dentro de la comunidad, pero yo quisiera preguntar al Superintendente qué posibilidad existe que a esta compañía se le de otra oportunidad de reabrir. Ya que la comunidad lo necesita. Mucha gente me ha comentado que se hizo un esfuerzo en conjunto con la comunidad y el Fosis para adquirir ese camión, para que este botado a la interperie.

Sr. Alcalde me gustaría complementar lo que dice don Omar Parra, yo se que las posibilidades están, pero cuales serían las acciones que pudiéramos emprender, para que ellos se motiven y en conjunto, porque se ha dicho que aquí hay errores compartidos, pero es bueno ver ya que podemos hacer para que esta cosa se revierta.

Sr. Burgos, vuelvo a decir, la compañía no está cerrada, las posibilidades están abiertas para que pueda seguir funcionando, sólo falta la voluntad de la comunidad, nada más y que sean las personas idóneas,

porque no podemos llenarnos con personas que no nos van a servir. Ahora yo le puedo decir que estamos postulando a un proyecto para implementar a nuestro voluntarios, de tal manera que con todos los problemas que están saliendo con las compañías aseguradoras que no quieren responder ante los accidentes de bomberos, está muy complicado, a nosotros nos exigen que los voluntarios deben ir con todos sus elementos de seguridad ante cualquier cosa, para que el seguro pueda responder, ese proyecto que yo les comento estamos presentado y espero sea aprobado. Implementar a un voluntario con la tenida que debe usar, para que los seguros puedan responder, sale aproximadamente \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) cada tenida, entonces no podemos arriesgarnos a perder ya que muchos se van y no devuelven ningún implemento.

Sr. Panes, Director de la Tercera Compañía de Canteras, indica que cuesta mucho integrar a jóvenes, se requiere gente responsable, hay gente que no tiene espíritu, sólo a veces se unen para hacer número y cuando se le asigna un reglamento o una sanción, porque la sanción se la busca uno, entonces se le hecha la culpa al primero que encuentra no más y se van.

Sr. Alcalde, nosotros tenemos que revertir esto, tenemos el ánimo de hacerlo yo se que no se van a inscribir 200 ni 100 personas, ni 50 ni 30, pero ya la gente que está, son cuatro me dicen ustedes., y con cuatro más, yo creo que con ocho ya es bueno, creo que en Villa Mercedes debe haber cuatro personas que se interesen, apuntemos a esto, ver si se puede revertir esta situación, a decir porque, si ya tenemos mas o menos claro lo que pasa, nosotros desconocemos el accionar de ustedes la disciplina y todo eso el costo que tiene vestir a una persona, se supone que esa persona cumple con todos los requisitos, entonces hay un proceso y es eso lo que queremos revertir.

Sr. Bartholomaus, yo creo que es fundamental buscar líderes dentro de Villa Mercedes, yo creo que podemos encontrar, si bien es cierto, es algo voluntario y no se recibe una remuneración, bueno yo creo que como Municipalidad podemos cooperarles, en qué sentido, si hay un certificado médico que necesite el voluntario, para poder ingresar a la compañía, que lo agilicen a través de la Municipalidad o del Hospital, si le piden un Certificado de Antecedente hacerlo, a través, del Registro Civil de Quilleco, por la Municipalidad, todo lo que podamos cooperar e incluso yo creo y me ofrezco, ir a una reunión para motivar a la gente, porque creo que cerrar una Compañía y sobre todo en Villa Mercedes que es un sector poblado sería un pecado, hay que buscar las estrategias, como primera estrategia digo yo esto se cierra y se traslada a cualquier otro sector, es como una estrategia y ahí a lo mejor se va a motivar la gente, va a decir nos están llevando algo nuestro dejémoslo aquí.

Sr. Burgos, esto es una muestra de eso, justamente es lo que se está haciendo, por eso yo insisto la compañía no está cerrada hay un proceso para que se interesen, pero si no la hacen que podemos hacer nosotros.

Sr. Veloso, manifiesta que sería bueno tener un plan de acción y reacción hacia la comunidad y su sugerencia es que tenga una cara visible bomberos en Villa Mercedes.

Sr. Parra, opina lo mismo, en el sentido que bomberos sea más flexible, no tener tanta autonomía y hacer un compromiso con la comunidad para que se integre.

Sr. Burgos, vuelve a insistir, no hay una mala voluntad de Bomberos, la voluntad y el compromiso está, la posibilidad para que le gente ase integre está siempre, ha estado abierta, sería diferente si yo le dijera la compañía se cerró y no funciona más.

Sr. Sepúlveda se han tocado varios puntos de lo que yo quería señalar, en particular de la desburocratización, lo que hablaba don Eduardo y don Claudio, el hecho que la Sra. María planteaba, que eran los cuello de botella, que mucha de las personas que se querían inscribir y no lo hacía porque había mucho papeleo de por medio.

En cuanto a las sanciones y amonestaciones, por lo visto acá, lo que produjo el cierre momentáneo de la compañía de Villa Mercedes, fue un proceso de irresponsabilidad, al parecer, de una persona que no quiso entregar el cargo, ahí creo que corresponde generar una reflexión mayor a qué se está sancionando, si se está sancionando a una persona o a todo un grupo y quizás de esa forma evitamos de encontrarnos en estos debates que probablemente por el desconocimiento que tenemos nosotros también, de todo lo concerniente a la institucionalidad, podemos generar varios celos entre ellos.

Dentro de las posibilidades que pudiera tener el Municipio disponer los espacios, quizás en el Liceo de Canteras, de Quilleco y en la escuela de Villa Mercedes para que fueran a dar charlas bomberos y de esta forma también, las personas que están con intención de ser voluntarios sepan a que se están sometiando y no se encuentren después a que son obligados y no quieran someterse a este esquema disciplinario.

Sr. Alcalde, yo quiero leer una notita que me hace llegar don Leonardo, Administrador Municipal, en relación a lo que estaba diciendo don Germán.

Solicitar apoyo técnico a la academia nacional sobre estrategias, metodologías, incentivo a la comunidad para tener voluntarios, para lo cual con acuerdo de este concejo y bomberos solicitaremos a Miguel Angel Reyes, Angelino y bombero, Presidente Nacional, como una nueva estrategia para instalarnos en Villa Mercedes.
Si el Concejo está de acuerdo, tomamos la decisión ahora y oficiamos después o cursamos la invitación.

Por unanimidad se aprueba la moción.

Sr. Burgos, entiéndase que nosotros, como directorio del cuerpo de bomberos de Quilleco, estamos llanos y dispuestos a ir donde nos pidan para poder explicar y conversar si se puede hacer esta reunión.

La Sra. Miriam Soto, decía que el Cuerpo de Bomberos ahora está en Canteras, los estatutos son bien específicos, el cuerpo de Bomberos puede funcionar en cualquier lugar de la comuna y nunca hemos dejado que la central esté en Quilleco y la persona que trabaje puede ser de cualquier localidad, eso no lo separa, así funciona bomberos.

Sra. María Perez, voluntaria de Villa Mercedes, agrega, diciendo que cuando don Luis Burgos dijo que la Compañía se estaba poniendo de acuerdo para cerrare a lo mejor se interpretó mal, quizás lo dijo erróneamente porque nosotros éramos nueve voluntarios, pero por falta de chofer se estaba proponiendo cerrar la compañía, voluntarios había y así vamos a llegar a lo mismo, lo que nosotros necesitamos en primer lugar son dos conductores, eso es a lo que más hay que hacer hincapié a los voluntarios que se quieran integrar. Cuando teníamos que salir no podíamos porque carecíamos de chofer.

Alcalde, consulta ¿tienen que ser dos?, ¿si encontramos uno podemos partir con uno?

Sra. María, se puede, pero tiene que estar disponible las veinticuatro horas del día .

Alcalde, lo digo por la rigurosidad que tiene Bomberos, es más que la que tienen los militares

Sr. Yáñez, propone al Sr. Parra que sea un voluntarios más, para que vea como funciona y está cerca.

Alcalde si no es voluntario él va a ser un gran puntal, para que se reactive la Compañía de Villa Mercedes.

Sr. Burgos, hace un alcance diciendo que han tenido voluntarios a los que han tenido que pedirles que se retiren, porque están haciendo mal uso de los recursos de bomberos, por eso se necesita que el voluntario tenga mínimo el cuarto año medio rendido, hay que tratar con gente que tenga educación, porque ya les ha pasado que hay gente que les han querido pegar y quieren hacer lo quieren.

Respecto a los conductores, se debe contar con conductores en las compañías para que puedan salir, es cierto que todos trabajamos, y es esa la razón que haya más de un chofer. No cualquier persona puede conducir estos carros, hay responsabilidades y cosas que les puede perjudicar enormemente, incluso hay voluntarios de otras compañías que se han visto involucrados en accidentes y han tenido que pagar daños a terceros. La comandancia sanciona al cuerpo de bomberos si autoriza a conducir a una persona no apta.

Sr. Yáñez, quiero hacer un alcance, en la Segunda Compañía se nos va a presentar el siguiente problema, lamentablemente hay que mencionar a la difunta Señora Sonia Ferreira Q.E.P.D., ella durante treinta y cinco años, sin ser voluntaria, tenía la disposición de tocar la sirena, en estos momentos si hay una emergencia no hay nadie quien conteste el teléfono. Y tampoco tenemos los recursos para estar pagando un cuartelero, de las pocas comunas esta sería la única que no contamos con cuartelero.

Sr. Burgos, comenta que algunos Cuerpos de Bomberos reciben aporte de la Municipalidad para solventar el gasto del Cuartelero.

Si llegamos a tener esa persona lo ideal es que sea chofer para que cuando haya una emergencia pueda salir en el carro, eso nos ayudaría mucho.

Consulta además, si existe la posibilidad de tener una persona que sea rentada ya que para el Cuerpo de Bombero se le hace difícil cancelar.

Sr. Yáñez hay algo que al Sr. Burgos se le olvidó, el año 2008 el Cuerpo de Bomberos recibió dos vehículos, Canteras recibió un Jeep y Quilleco una camioneta, pero lamentablemente esos vehículos están sin ninguna documentación, últimamente los costos que hemos invertido en la camioneta son como \$ 320.000,. (Trescientos veinte mil pesos) con recursos que tenía la Compañía, pero ahora no la podemos ocupar porque el vehículo no tiene documentación al día, es un riesgo frente a Carabineros ya que nos puede cursar una infracción.

Alcalde frente a eso mismo, lo habíamos conversado con el Superintendente y la verdad es que el Municipio en la Administración anterior, dejó muchos vehículos en comodato en esas condiciones, en Bajo Duqueco, por ejemplo, ya se trajo uno, que estaba circulando en muy malas condiciones, ahora está acá con la finalidad de regularizar hay que ver el costo que esto involucra y si amerita que el Municipio se tenga que hacer cargo de estos costos se va hacer, el costo de los vehículos de ustedes debe ser menor porque están operables, estamos en ese proceso ya que no son los únicos, pronto trataremos ese tema para resolverlo, alrededor de un mes esperamos tenerlo regularizado, ya que ante cualquier accidente o infracción el único responsable es el Municipio. En eso estamos.

Cuando a Bomberos se les entregó el vehículo, en la administración anterior, debió ser en condiciones, porque uno hereda responsabilidades, porque cuando uno entrega algo en comodato se supone que esta saneado para poder hacer uso, pero eso lo vamos a regularizar.

Sr. Burgos, también nos preocupa que el terreno donde funciona el cuerpo de bombero de Quilleco es Municipal, ojalá se le pueda dar una solución a eso. Se está invirtiendo en un terreno que no es nuestro, está pasado en comodato hace muchos años.

Sr. Yáñez, indica que en ese periodo él era superintendente y trabajó con don Enrique Plaza, a él se le encargó de regularizar el terreno de la primera casa, donde viven funcionarios municipales, se pagó por todo ese lote, se tiene las facturas, los planos, lo que correspondía a bomberos se hizo, después se entregó a la Municipalidad y nunca se supo que pasó, los planos están todos, existen notas donde se pide la regularización del terreno.

Sr. Alcalde, ese tema es nuevo para mí, lo desconocía

Interviene el Secretario Municipal informado que existe un terreno de propiedad municipal que donde está el Estadio, las casas fiscales, la multicancha, el Cuartel del Cuerpo de Bomberos entre otros, de eso existe una sola escritura que es muy antigua, lo que se trató hacer ahí fue un loteo, el cual quedó a nivel del estudio técnico, pero no se hizo la parte de poder distribuir los terrenos, o sea el loteo está a medias, porque en este momento el documento legal que existe es una escritura muy antigua, no existe la inscripción de loteos.

Sr. Alcalde, se va hacer un estudio sobre eso, para retomarlo.

Sr. Espinoza, la última consulta, referente al último proyecto que hizo el Cuerpo de Bomberos de remodelar el Cuartel, que está muy bonito. Se acuerda don Luis que yo le sugerí que se arrendaran los salones para capacitaciones que hace el Municipio, Salud y el Liceo. La consulta es si está a disposición de ser arrendados, para potenciar el ingreso de recursos al Cuerpo que tanta falta le hace, como para poder publicitarlo.

Sr. Burgos, es un tema que no se ha tocado, pero siempre ha estado la disponibilidad a facilitarlo, en próximas reuniones que tengamos con el directorio se va considerar.

Terminadas las intervenciones, los **voluntarios de la Cuarta Compañía** dan las gracias por la invitación y el apoyo que se les está dando.

Sr. Alcalde, junto con despedir a Directivos y voluntarios de Bomberos, propone que de inmediato se tome la decisión de otorgar subvención municipal al Cuerpo de Bomberos, para lo cual solicita la intervención del Secretario Municipal.

El **Sr. Secretario Municipal**, recuerda que en la sesión anterior se vio el tema de la solicitud de subvención de Bomberos, no se acordó el monto que se iba a asignar, y es eso lo que se debe confirmar hoy. El año 2008 a bomberos se le otorgó \$ 1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) para gastos de funcionamiento y el presupuesto de este año considera para voluntariado de Cuerpo de Bomberos de Quilleco \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) y voluntariado Integra \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) de los cuales sólo se otorgó una subvención de 525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos).

La subvención de Bomberos está pendiente y el presupuesto para ellos este año es de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).

Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda otorgar una subvención municipal, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por un Monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) para financiar parte de los fines que se indican en el proyecto, adquisición de combustible, lubricantes y neumáticos.

ACUERDO N° 048 /2009

6.- INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES PROGRAMA CHILE CALIFICA.

El **Sr. Alcalde** solicita al Secretario Municipal que de lectura al Informe de Control Municipal que fuera solicitado por el Concejo en sesión anterior.

El **Secretario Municipal** procede a leer lo siguiente:

MATERIA .INFORMA ANTECEDENTES SOBRE PROGRAMA CHILE CALIFICA.

De conformidad al acuerdo del Concejo Municipal en su sesión del pasado 07 de Abril de 2009, referido al Programa Chile Califica, me permito a la luz de los antecedentes hechos llegar a esta Unidad Control, informar lo siguiente.

| CICLO | MATRICULA | DESERCIÓN | % APROBADOS | % |
|-------------|-----------|-----------|-------------|------|
| 1ER E.MEDIA | 17 | 08 | 47,1 | 9 |
| 2DO E.MEDIA | 56 | 16 | 28,6 | 40 |
| | | | | 71,4 |

Respecto de las remuneraciones, estos valores están dados por la propia Secretaría Regional Ministerial de Educación, consiste en \$ 28.215.- por módulos. En lo concerniente a Quilleco se estableció en el programa 2007 - 2008, un total de 285 módulos, que al valor asignado, significan \$ 8.041.275, para los 49 egresados. Respecto al Cuirriculo, se adjuntan los requerimiento de las bases, correspondientes al 2.3 de las mismas, y que van de las páginas 14 a la 29.

En cuanto a la concursabilidad docente, de los mismos antecedentes se desprende, que la participación de los profesores en voluntaria. Se entenderá que un docente del programa desiste de participar tan solo por el hecho de no presentar DECLARACION JURADA SIMPLE que acredite la voluntad de los docentes de ser presentado en la propuesta. Con lo anterior, se da respuesta a lo solicitado por el Consejo Municipal, sin perjuicio que en función de sus atribuciones, pueda el Sistema comunal de Educación, entregar nuevo antecedentes al margen de los entregados en el presente informe.

Es cuanto puedo informar a Ud, en razón de las consultas formuladas por el Concejo Municipal.
Firma LEONARDO BARRIGA CURILEMO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Considerando el informe emitido por Control Municipal, verificada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar, por única vez, en el mes de Abril del presente año, un incentivo profesional a cada uno de los Docentes que se indican a continuación, encargados de ejecutar el "Programa Chile Califica" periodo 2007-2008, en las Sedes de la comuna de Quilleco, y en los montos que se señalan :

| DOCENTE | MONTO EN PESOS |
|------------------------------|-----------------------|
| - VICTOR PEÑA ARANEDA | \$ 310.365.- |
| - SANDRA WILSON OLAVARIA | \$ 1.077.813.- |
| - MAURICIO GALINDO HERRERA | \$ 874.665.- |
| - JAIME QUILODRÁN ACUÑA | \$ 648.941.- |
| - VICTOR PALAVECINO HINOJOSA | \$ 923.941.- |
| - MIREYA SIERRA SALINAS | \$ 400.653.- |
| - FIDEL CID ÚRRA | \$ 400.653.- |
| - SANDRA PINO ABURTO | \$ 739.233.- |
| - BERNABÉ RUBILAR MELLADO | \$ 1.077.813.- |
| TOTAL | \$ 6.454.077.- |

ACUERDO N° 049 /2009

7.- SUBROGANCIA ALCALDE LEY 18.695 ART. 62

Sr. Alcalde informa que el Artículo 62 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, el Alcalde será subrogado en sus funciones por el funcionario en el ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local. Sin embargo, previa consulta al Concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.

En nuestro caso hasta antes de la creación del cargo de Administrador Municipal el grado más alto lo tenía la Srta. Lilian Cabalin Carrasco, Directora de Obras, (grado 8º), actualmente en el Escalafón Directivo tenemos dos funcionarios grado 8º, La Directora de Obras y el Administrador Municipal.

Si bien es cierto que la Directora de Obras tiene mayor antigüedad en el servicio, en mi calidad de Alcalde y considerando lo contemplado en la Ley comunico al Concejo que la Subrogación del Alcalde será realizada por el Administrador Municipal do Leonardo Barriga Curilemo.

8.- CONTRATOS PROYECTOS FRIL Y OTROS.

- CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO VILLA MERCEDES.
- CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA ESCUELA E-996 VILLA MERCEDES.
- CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN SAN LORENCITO.
- HABILITACIÓN PLAZA POBLACIÓN SAN LORENCITO.
- CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS RÍO PARDO.
- MEJORAMIENTO PARQUE O` HIGGINS CANTERAS.
- CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL POBLACIÓN SAN LORENCITO.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo que este tema será presentado por la Sra. Norma Fierro, Directivo encargada de realizar las respectivas licitaciones:

Sra. Norma Fierro, explica que estos proyectos se han licitado en varias oportunidades a través de licitaciones públicas y privadas, pero no ha habido oferentes, por tema de dinero. Estos proyectos se postularon en forma rápida por factor tiempo y no se evaluaron como debió ser y se enviaron como estaban, además, varios de estos proyectos se postularon con presupuestos que traían los Concejales el año pasado, entonces algunos quedaron bajos, ahora como no se han podido ejecutar, el Gobierno Regional lo tiene bastante claro, no es una situación que se haya suscitado sólo en esta comuna, sino en varias comunas y la mayor parte de ellas está en la misma situación que la nuestra, de que no tienen oferentes que puedan realizar los proyectos.

Después de realizar los procedimientos que corresponden legalmente, hoy nos encontramos con dos – tres oferentes que estarían interesados en participar para realizar un trato directo de todas las ofertas, de los cuales dos ya se retractaron porque no les alcanza el monto y sigue en pie solamente una empresa que corresponde al Sr. Francisco Riquelme Mora, el sería el oferente que estaría interesado en ejecutar estos proyectos en su totalidad, según este proveedor él estaría en condiciones, pero con el monto del 10% más asignado a cada uno de los proyectos por lo que sumado asciende a \$ 64.634.000.- (sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos).

Ahora, a este señor yo no lo conozco, no tengo mayores referencias de él, ellos me entregan los antecedentes, cumplen con los capitales de trabajo disponibles, certificaciones, hay experiencia que avalan su trabajo en otras ciudades, pero hay dos opciones, hasta el momento a ellos les falta el antecedente del análisis del precio unitario de cada uno de los proyectos y hasta este minuto no estarían aún en condiciones de adjudicarse, la otra posibilidad es que se solicite al Gobierno Regional reevaluar el presupuesto de estos cinco proyectos, para eso hemos tomado contacto con el Gobierno Regional, los fondos no se pierden ya que todos esos recursos que ya se adjudicaron son nuestros, van a quedar en la comuna, no se van a perder, si podemos postergar un poco la licitación o adjudicar hoy a través de un trato directo, al reevaluar tenemos que contar con un par de meses para que el Gobierno Regional pueda estar en condiciones de autorizar un incremento de recursos para cada uno de los proyectos y ahí recién realizar una licitación pública por cada uno de ellos. Están las dos opciones, pero la que está presente es la del Sr. Francisco Riquelme Mora.

Sr. Alcalde, El Sr. Riquelme Mora es de Quilleco, no lo conozco mayormente, pero reevaluar demorara, personalmente pienso que la opción que la Sra. Norma propone, sería la más efectiva, ya que hay una empresa que los puede realizar, además de la experiencia que se ha podido comprobar, ellos también participaron en la propuesta de la sala cuna y Jardín Infantil, pero por un documento que no presentaron quedaron fuera, pero ahí muestran bastante experiencia, han trabajado en empresas grandes.

Sr. Bartholomaeus, yo creo que, si en este momento hay un interesado en el proyecto, se debe empezar y no esperar una reevaluación, porque si llegara a faltar algo de estas construcciones que se van hacer, por ejemplo si falta algo en la construcción de una sede para un Club Deportivo, los socios podrán aportar para terminarla, porque lo que ellos quieren que se construya pronto. Y a posterior si hay algún detalle, ellos lo solucionan.

Sr. Alcalde, lo otro que quiero agregar es que al solicitar la reevaluación, se va a construir igual, entonces para que esperar.

Sr. Espinoza, manifiesta que esos proyectos son parte de los que se ejecutaron el año pasado y quedaron estancados por la misma razón, entonces el tema de reevaluación, sería alargarlo demasiado.

Al contratista yo si lo conozco, fue alumno del Liceo de Quilleco, egresó de cuarto medio, lo conozco personalmente, no lo conozco en el área laboral, tengo entendido que esta es su primera experiencia en la Administración Pública, porque él toda su experiencia la tuvo en el área privada. Lo conozco desde hace años, ahora por el tema de la crisis más que nada, esta en la administración del estado ya que los recursos son más seguros que el área privada y hay hartos empresarios que están haciendo cambio apuntando al tema estatal. Quizas por eso no tenga tanta experiencia en esta área. Él proviene de una familia de acá de Quilleco, bastante numerosa y le ha ido muy bien, entonces yo soy de la idea de que estos proyectos se empiecen a ejecutar y por lo que lo conozco es una persona responsable.

Sr. Sepúlveda, dada la necesidad que se realicen estas construcciones lo antes posible, es comprensible las argumentaciones que se han dado en este sentido, pero a mi me llama la atención algunos detalles, con respecto al trato directo, que tienen que ver particularmente con la contratación de mano de obra local, nosotros necesitamos que ojalá su mayoría o un 90% se contrate gente de acá para su ejecución, porque que saquemos con darle la pega a alguien que es de la comuna, pero que ya no está viviendo hace muchos tiempo acá y que puede venir con gente de afuera, entonces me gustaría conocer si existe un planteamiento clave si esta empresa va a contratar gente de la comuna, cuál es el porcentaje de gente que se contrataría para la ejecución de estos proyectos, por una parte, y lo otro los antecedentes faltantes antes de tomar este acuerdo que puede hacer variar esta adjudicación, es la consulta que le hago a la Sra. Norma.

Sra. Norma, responde: con respecto al porcentaje de contratación de mano de obras, está establecido en las bases originales, cuando se hizo la primera licitación pública, siempre en las bases se manejan las leyes, vale decir cuando nosotros hacemos una licitación pública y luego se hace una licitación privada se hace bajo las mismas condiciones, no podemos cambiar ninguna condición, por ende en las bases tiene que estar establecido la contratación de mano de obra mínimo 50% de personas de la comuna. En la oferta que ellos presentaron presentan un mínimo de 80% a un 90% de contratación de personas de la comuna.

Sr. Alcaldé, antes que siga con el otro tema quiero decir que a ellos los conocí alrededor de diez días atrás, antes sólo los conocía de nombre, cuando me reuní con ellos comentaron que estaba interesados y una de las condiciones que les puse justamente que la mano de obra no calificada, ya que acá tenemos poca mano de obra calificada, pero al menos en esto fuera la totalidad, por esto se indica que el 80% sea de la comuna.

Sra. Norma Fierro, el otro tema, justamente el análisis presupuestario estaría faltando para complementar la oferta, es un documento técnico, pero que no va a incidir mayormente dentro de la oferta, ellos en este minuto, se contactaron conmigo a las 9:00 horas de la mañana telefónicamente, están afuera y trajeron los documentos faltantes, pero yo no quise tomar contacto con ellos hasta que pasara al Concejo, ellos querían hablar conmigo antes de que ingresara, pero les pedí que por favor me dejaran pasar al Concejo y que la resolución salía desde acá, ellos hoy día estarían cumpliendo con todos los documentos requeridos.

Sr. Bartholomaus, consulta si empezarían a construir simultáneamente?

Sra. Norma Fierro, contesta que simultáneamente. Estamos hablando de cinco proyectos y los cinco se comenzarían a construir en el mismo período, más o menos tiene un plazo de ejecución de tres a cuatro meses a más tardar. Es el plazo para finalizar todos los proyectos, vale decir, que algunos estarían siendo terminados antes. La idea es que en esos cuatro meses contratando mano de obra de la comuna, nos aporta bastante.

Sra. Miriam Soto, yo quería consultar, el plazo de ejecución es de cuatro meses, ahora pasándose de eso corren algunas multas?

Sra. Norma Fierro, efectivamente, corren las multas establecidas en las bases.

Sra. Miriam Soto, Yo tampoco conozco al contratista Francisco Riquelme, se que era de acá, pero me parece bien y cosa de salir de estos proyectos, ya que mucha gente está a la espera de esto. En la Junta de Vecinos Río Pardo, consultaban el otro día, inclusive estaban hablando mal de don Eduardo Bartholomaus y decían que había ido justo en la época de campaña, y es verdad, incluso está el Presidente de la Junta de Vecinos acá, pero yo les dije que perdieran cuidado en todo caso, pero la gente está esperando este proyecto, así es que me parece bien.

Sra. Norma Fierro, cambia de tema y se refiere a la al proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil San Lorencito, informando lo siguiente:

La Sala Cuna y Jardín Infantil de Población San Lorencito se licitó en una sola oportunidad y hubo siete empresas interesadas, en la visita a terreno sólo se presentaron tres con oferta, de las tres empresas dos quedaron fuera de base, una porque le faltó el documento de serie consultas y respuestas y aclaratorias, que tenía que subirlas al sistema de compras públicas y la otra empresa porque presentaba un certificado de patrimonio y no un certificado de capital comprobado como estaba establecido en las bases, por lo tanto sólo la Empresa Ingeniería y Constructora SICA y Cía Ltda., es una empresa de Laja, sería que se estaría adjudicando, por sobre el monto que teníamos inicialmente de acuerdo al convenio con la JUNJI de ochenta y seis y tantos millones de pesos. Por lo tanto la empresa se estaría adjudicando por un monto de \$ 93.539.931.- (noventa y tres millones quinientos treinta y nueve mil novecientos treinta y un pesos), lo que supera una diferencia de recursos que no los tenemos en este minuto, pero que ya se reevaluó, se realizó el informe, se informó directamente a la JUNJI de parte de acá del Alcalde, la diferencia que existía entre lo que nosotros teníamos como oferta adjudicada y lo que existía de acuerdo al convenio.

JUNJI en este minuto está procediendo a hacer la resolución para aprobar la diferencia de recursos, que en realidad le pareció bastante módica ya que se esperaba que fuera más la diferencia, considerando los costos que han tenido últimamente los materiales de construcción. De la empresa no tenemos antecedentes, nunca ha trabajado con nosotros, pero de acuerdo los antecedentes que tenemos pareciera que han realizado obras de Jardines Infantiles y Salas cuñas en otras comunas y se ve que ha tenido buenos resultados, así es que estamos en espera de aquí al Jueves o Viernes de la próxima semana tendríamos pronunciamiento de la JUNJI, autorizándonos de la diferencia de recursos y con eso yo ya podría adjudicar a través de compras públicas, iniciando el tema del contrato y la obra los primeros días de Mayo.

La otra empresa que se presentó fue Sergio Escobar Pérez de Los Angeles, que tampoco teníamos antecedentes de él, por un monto de \$ 140.110.919.- (ciento cuarenta millones ciento diez mil novecientos diecinueve pesos), y la empresa Francisco Riquelme Mora, por un monto de \$119.610.046.- (ciento diecinueve millones seiscientos diez mil cuarenta y seis pesos), las dos empresas que quedaron fuera de base en monto era superior a la que hoy día estaría adjudicándose la construcción.

Esta es una obra de 264m2. que se va a construir en el sector de la Población San Lorencito.

Sra. Miriam Soto, consulta, ¿nosotros podríamos tener las especificaciones del proyecto?, con respecto a cual va ser la construcción, que material se va a utilizar, la cantidad de metros cuadrados, ¿nosotros podemos tener antecedentes de eso? A nosotros nos corresponde la Comisión Territorial que de repente pudiéramos conocer esos antecedentes.

Sr. Alcalde, depende de la finalidad, por ejemplo Ud. pide las especificaciones técnicas ¿sería para qué?, ¿para ver si se está cumpliendo?

Sra. Miriam Soto, para fiscalizar la obra.

Sra. Norma Fierro, si me autorizan, yo no tendría ninguna objeción al respecto, siempre la información pública está abierta y transparente.

Sr. Espinoza, dice: la fiscalización sólo puede ser una inspección ocular, como Concejales no tenemos ninguna incidencia en la parte técnica.

Sr. Sepúlveda, sugiere tener la información, mas que nada, para transmitírsela a la comunidad, diciendo que se va a construir tal sede de estas característica o algunos detalles o de que forma se está realizando la obra.

Sr. Bartholomaus, yo creo que no corresponde una inspección por parte de los Concejales.

Sr. Alcalde, inspección no corresponde, sería sólo para que la gente sepa.

Sr Espinoza, el único jefe que tiene el contratista es la unidad técnica que esté a cargo, en este caso le correspondería a la Dirección de Obras.

Sra. Norma Fierro, cualquier solicitud de parte de ustedes tiene que ser directamente al Alcalde y no al contratista, si ustedes ven que hay alguna anomalía se debe enviar por escrito al Alcalde y el Alcalde entregará a nosotros la solicitud para que podamos contestarla en ese momento.

Terminada la intervención de la Sra. Norma Fierro, el Sr. Alcalde somete a votación los referidos contratos.

a) Considerando el informe presentado por la Sra Norma Fierro, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que firme, en representación del Municipio, los Contratos con el oferente Francisco Riquelme Mora, para la ejecución de los siguientes proyectos:

| NOMBRE PROYECTO | MONTO ADJUDICADO | Nº ID LICITACIÓN |
|--|-------------------|------------------|
| CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO VILLA MERCEDES | 13.748.900.- | 3652-11025-C008 |
| CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA ESCUELA E-996 VILLA MERCEDES | 14.595.900.- | 3652-11025-C008 |
| CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN SAN LORENCITO | 16.831.100 | 3652-11025-C008 |
| HABILITACIÓN PLAZA SAN LORENCITO | 12.908.500 | 3652-11025-C008 |
| CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS RIO PARDO | 6.600.000 | 3652-11025-C008 |
| MONTO TOTAL A CONTRATAR | 64.684.400 | |

ACUERDO N° 050 /2009

b) Considerando el informe presentado por la Sra Norma Fierro, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que firme, en representación del Municipio, el Contrato con el oferente Ingeniería y Construcción Fica y Cia. Ltda., para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL POBLACIÓN SAN LORENCITO QUILLECO", Licitación ID 3652-4-LP09, por el monto de \$ 93.539.931.- (Noventa y tres millones quinientos treinta y nueve mil novecientos treinta y un pesos).

ACUERDO N° 051 /2009

9.- REGLAMENTOS, ORDENANZAS Y PLANES.

- REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
- REGLAMENTO DEL FONDO CONCURSABLE CULTURAL DE QUILLECO.
- ORDENANZA MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN CANINA.
- PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA.
- POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DROGAS.

Sr. Alcalde, indica que se cuenta con la presencia del Administrador Municipal, don Leonardo Barriga, agrega que en sesión anterior se entregaron los documentos: Reglamentos, Ordenanzas y Planes que hoy deben ser tratados por el Concejo, el objetivo de entregarlos anticipadamente es para que cada Concejel entregue sus observaciones y aportes. Al respecto ofrece la palabra.

Sr. Sepúlveda, es muy buena la intención de recopilar la información de otros Municipios, para implementar las ordenanzas en la comuna de Quilleco, pero sería bueno que se modifique la procedencia del Municipio de donde viene. En el Reglamento Fondo Concursable Cultural sugiere se incorpore la comisión encargada de valores de proyecto a la comisión de educación y cultura del concejo para que también este tenga participación en este tipo de iniciativas. Dar valores, porcentajes de evaluación del proyecto, en relación a la pertenencia cultural que tenemos del desarrollo cultural de nuestra comuna.

Sobre la política de prevención de drogas, es muy buena idea, pero esto apunta hacia el interior del Municipio, creo que la prioridad es hacer una política de prevención a la comunidad primero o ver en forma paralela lo que se está haciendo con los trabajadores, acá hace mucho tiempo atrás los recursos que disponía el Municipio para prevención de consumo y rehabilitación de alcohol y drogas eran del orden de los cuatrocientos o quinientos mil pesos, para el Servicio de Salud, hay que apuntar a generar una estrategia de prevención acorde con las necesidades que tiene la comunidad frente a este problema, más allá de presentar este tipo de prioridades que no se condice con el problema social que hay.

Sr. Barriga, Administrador Municipal, agradece al Concejal Sepúlveda las observaciones hechas al respecto y dice: yo quiero recordarles que en todos estos trabajos yo he estado presente, la Municipalidad no puede contratar una consultora, lo que significa un trabajo interno por lo menos unos siete meses; estos son acopios que yo tengo como ex Director de Desarrollo Comunitario, como ex. Funcionario del Gobierno del Interior, como Concejal y como asesor de Daniel Badilla en Los Ángeles, de modo que es mucho más grande, lo que yo he estado haciendo, como dije, en un principio es un aporte a este Gobierno Comunal, va ser este Concejo Municipal el que deje las bases, porque desde el año 2000 están vigente prácticamente en todo Chile, así es que yo agradezco al Concejal la observación, ha sido un trabajo que no les voy decir desde cuando, pero no ha sido fácil, esto no está en la Web, esto es un trabajo de comisiones conjuntas entre el Concejo Municipal y la parte Administrativa del Municipio, porque en conjunto somos responsables de lo que no tenemos y también responsables de lo que va acontecer a partir del día 20 de Abril, estoy de acuerdo con el Concejal en que no hay una política en el tema de droga hacia el exterior, pero no es menos cierto que esta política interna debiéramos tenerla y que la tengamos a mano concuerdo con que habría que subirla de todas maneras, teniendo en consideración que no tenemos política externa el Alcalde ya cursó una carta al Jefe de Policía de Investigaciones, tenemos el compromiso del Director Regional de Seguridad ciudadana para que este tema de seguridad ciudadana y el de Prevención de Droga sea parte del accionar del comité de seguridad ciudadana comunal, esta es una iniciativa del Alcalde y del Gobernador en conjunto, conversada y consensuada con el Director Regional, con el Prefecto de la Policía de Investigaciones, que es nuevo, para avalar a este comité, el que nos va a permitir incursionar en los fondos de la Presidencia y fondos del Ministerio del Interior, así que encontrándole la razón a los Honorables Concejales, estamos trabajando con el tiempo en contra, estamos dejando toda nuestra capacidad, incapacidad incluso, en esta tarea, quiero insistir que en este trabajo, este Administrador ha participado como Concejal y como asesor Director del Alcalde de Los Ángeles, en Negrete fui Director de Desarrollo Comunitario de modo lo que viene y lo que falta nos tenemos que anticipar a eso en una sesión extraordinaria para aprobar el tema de alcoholes, donde he recurrido a los municipios de la Florida, Providencia, Ñuñoa, y a varias otras comunas, que con el Secretario Municipal hacíamos un análisis ayer y eso también tenemos que afinarlo, porque lo de la Ley tiene que estar, entonces aquí vamos a echar mano de otras instancias, para que estemos lo menos expuestos a partir del día 20.

Yo quiero destacar a todo el personal que está trabajando en contra del tiempo. Como Administrador Municipal y Director de Control debo velar para que esto se cumpla, la verdad sea dicha no tenemos registro histórico y eso no se si podrá obviarse del acta, porque tampoco se trata de echar la culpa atrás, o sea lo que no hay no hay, entonces con lo que vamos a partir es con lo más reciente y yo creo que lo que este Gobierno Comunal es lo que va a heredar al próximo Gobierno Comunal es un archivo digital y un Gobierno Comunal Digital.

Lo que ahora se les va a entregar y acogiendo las observaciones hechas por el Concejal Sepúlveda, es el Reglamento del Comité Institucional, del Comité de Desarrollo Local, de la Unidad de Desarrollo Social, Unidad de Desarrollo Ambiental y dicho sea de paso se está digitando hoy una ordenanza del medio ambiente de desarrollo territorial comunal y faltan otros antecedentes como también de las demás unidades.

Las unidades están enviando directamente al diseñador de la página los organigramas por ejemplo, las funciones, hay que subir los convenios de PRODESAL, el Programa Puente, hay que revisar los programas sociales y describir cada uno de los beneficiarios, de las personas que están a cargo, eso es cuanto yo podría informar y decir que los Sres. Concejales tengan paciencia les hemos entregado muchos documentos, hay una muy buena señal del Concejo que si lo está leyendo, y eso es sano para todos por la transparencia que tiene que tener, ahora, en el Plan de Desarrollo Comunal, que no existe, yo quisiera anticiparlo, pero que no se tome como un compromiso, porque no se si me van a dar las fuerzas, el Plan de Desarrollo Comunal que se demora entre tres y cinco meses en estructurarse, vamos a ver si somos capaces sacarlo antes del 20 de Abril o que sea dentro de esa misma semana, apelando a la gradualidad que este proceso va tener, para el 27% de las Municipalidades más complicadas en Chile, es probable que lo tengamos, vamos a asignar tareas por unidades y como tenemos un modelo, que no es de Los Ángeles, si no de otro municipio, la idea es ir completando los decretos porque los modelos vienen, yo creo que lograríamos eso y no existe el Plan de Acción y esa es otra unidad más, por lo menos el Plan de Desarrollo Comunal que va ver más o menos hacia donde vamos, porque el Plan de Acción en la práctica se está ejecutando a partir del presupuesto que se hace, se aprobó sin ese Plan de Acción, es una omisión diría yo, para no entrar a calificar a nadie, porque no es esa la idea, pero vamos a tratar de subsanarlo, yo creo que antes del quinto mes, es como un compromiso.

Sr. Espinoza consulta si las ordenanzas se deben aprobar enseguida.

Sr. Alcalde, responde que si, o bien se realizará en una reunión extraordinaria posterior.

Sr. Espinoza: comenta que una ordenanza es como una Ley Comunal y si se equivocan por aprobar tan apresuradamente serían cómplices de cualquier circunstancia que ocurra posteriormente y lo otro puntualmente se relaciona con el artículo 30, sobre el Reglamento de Capacitación, que habla de devolución de tiempo cuando se concurra a dicha capacitación, consulta si se le puede cancelar ese tiempo. Ya que no lo contempla.

Sr. Barriga, indica que el Reglamento de Capacitación, en paralelo lo tienen que ver el encargado de personal, pero si se podría considerar también la cancelación si corresponde.

Sr. Espinoza claro porque son las dos alternativas, se pudiera cancelar o dar devolución de tiempo.

Sr. Alcalde, bien lo ha dicho el Administrador, estamos contra el tiempo, los dos primeros reglamentos ya han sido leídos, creo que tenemos que fijar una sesión extraordinaria, para que se puedan leer con calma y en esa sesión dar una respuesta al respecto, si existe alguna modificación se hace ahí, considerando que debemos tener esta información el 20 de Abril.

Sr. Barriga, manifiesta que un acuerdo se modifica con otro acuerdo, lo mismo para un artículo de una ordenanza, no es una imposición, lo que si es una imposición es el plazo que nos agobia. Ahora si la información es escasa, la idea es subir a la página lo que está, para que las agravantes no sean tantas yo diría que son verdaderas atenuantes, no hay pagina web, estamos haciendo página web, vamos a salir con información, aunque no contamos con los recursos tecnológicos, pero la Subdere dice que nos va a mandar equipos, esperamos que se nos envíe también recursos para contratar a una persona que se maneje en el tema digital, porque en el Municipio no existe nadie ni siquiera para que vaya guardando esta información y recordar que cada información que se baje sea digitalizada y bajada del archivo, porque puede ser una información recurrente, sin dejar de mencionar que por unidades la información exista en bodega, ese es otro trabajo de detalles que se tiene que empezar hacer. Entonces yo no se si logro traspasar casi un estado de angustia, porque yo asumo con mucha responsabilidad lo que me ha dado el Alcalde y yo creo que ustedes también. Lo ideal es que en la fecha se entregue a la comunidad la mayor información posible y cumplir con su publicación.

El **Secretario Municipal** interviene sugiriendo que para la aprobación de estos documentos, las ordenanzas es bueno que sean leídas y revisadas con más detenimiento, porque después tienen que ser publicadas en el diario oficial, ahí termina el trámite y se pueden aplicar, en cambio que son políticas o reglamentos, son a nivel interno, que sólo son aprobados con Decreto Municipal y en cualquier momento el Concejo puede modificar tomando un nuevo acuerdo y se vuelve a decretar, entonces mi propuesta es que en esta sesión Sres. Concejales pudieran aprobar algunos documento que ya se han entregado los reglamentos y políticas y dejar pendiente las ordenanzas, para darle un trato mas exhaustivo en la sesión extraordinaria junto con otras ordenanzas.

En cuanto a lo que dice el Sr. Espinoza, del artículo treinta del Reglamento de Capacitación, este tiene que ser congruente con la ley, porque cuando la ley habla que un funcionario municipal hace un trabajo extraordinario, lo que se debe hacer es devolver tiempo, debe tener un descanso complementario, eso dice la ley y da una segunda alternativa, que dice que en aquellos casos donde no se pudiera cumplir esa primera opción, se puede cancelar, lo que comúnmente hacen todos los Municipios.

Terminada las intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda postergar el análisis de los documentos: Ordenanza Municipal de la Población Canina y el Reglamento de Capacitación Municipal de Quilleco.

ACUERDO N° 052 /2009

A continuación el **Sr. Alcalde**, somete a análisis y votación el proyecto de "**REGLAMENTO DEL FONDO CONCURSABLE CULTURAL DE QUILLECO**"

Finalizado el análisis y verificada la votación, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el texto del "REGLAMENTO DEL FONDO CONCURSABLE CULTURAL DE QUILLECO":

ARTICULO 1º: Podrán participar en este Fondo Concursable, los artistas locales, comunitarias y entidades privadas con Personalidad Jurídica vigente, cuya residencia sea Quilleco.

ARTICULO 2º: Las áreas culturales, en las que se podrá participar, son las siguientes:

- a) Folklore
- b) Música
- c) Plástica
- d) Teatro
- e) Expresión Corporal y Danza
- f) Literatura
- g) Audiovisual

- Los proyectos que reciban financiamiento con estos fondos, no podrán solicitar subvención.
- Los fondos concursables culturales, **NO FINANCIAN**, proyectos de interés privado.

ARTICULO 3º: Se deberán considerar como mínimo, en la presentación del proyecto, los antecedentes:

- a) Identificación del responsable del proyecto
- b) Nombre del proyecto
- c) Descripción del proyecto
- d) Objetivos del proyecto
- e) Presupuesto del proyecto, especificando la cantidad que se solicita al municipio y lo que aporta la entidad solicitante a terceros.
- f) Número de participantes y beneficiarios
- g) Número de muestras
- h) Carta Gantt o cronograma de actividades

ARTICULO 4º: Será responsabilidad de la Comisión Municipal conformada para el efecto, asumir los aspectos siguientes:

- a) Difundir el período de postulación
- b) Orientar a los artistas y organizaciones culturales, en la elaboración y presentación del proyecto
- c) Revisar los proyectos, verificando cumplimientos de reglamentos y requisitos de postulación.
- d) Solicitar, si se estima conveniente, información complementaria, para poder evaluar el proyecto
- e) Efectuar una proposición de selección y asignación de los recursos.
- f) Requerir el estudio y aprobación de los proyectos, por parte de la comisión evaluadora
- g) Servir de Secretaria Técnica a la comisión evaluadora
- h) Informar, cuando el Alcalde lo solicite, los proyectos al Consejo Municipal.

ARTICULO 5º: La comisión encargada de evaluar los proyectos, estará conformada, por personas:

- a) Director de la Secretaría Comunal de Planificación
- b) Director de Administración y Finanzas
- c) Director de Desarrollo Comunitario o Jefe de Área Social
- d) Director Comunal de Educación
- e) Encargado de Cultura y Turismo, (es quien la coordinará)

La comisión evaluará los proyectos presentados, con puntajes de 0 a 100, considerando la siguiente pauta:

- a) Aporte del artista u organización 30%
- b) Número de beneficiarios 20%
- c) Número de muestras o presentaciones 20%
- d) Presentaciones en Villas o Barrios 15%
- e) Tiempo de ejecución o participación 15%

ARTICULO 6º: Los proyectos tendrán financiamiento Municipal y aporte de terceros, los que deben ser:

- a) Aporte en dinero
- b) Aporte en equipos técnicos
- c) Aportes en infraestructura o arrendamientos
- d) Aporte de recursos humanos

◦ Los aportes 2,3 y 4, serán cuantificados en dinero

◦ Los aportes en dinero, que haga la entidad beneficiada, serán administrados por la municipalidad de tal forma que deberán ser ingresados en Tesorería Municipal a la cuenta destinada para antes del inicio del proyecto.

◦ De no entregarse los recursos, en las fechas que la Municipalidad lo solicite, los recursos respectivos serán reasignados a otros proyectos postulantes priorizados.

◦ El monto máximo de aporte a realizar por el Municipio para financiar cada uno de los proyectos, también se deberá considerar que el aporte municipal no puede ser superior al 50% del monto total del proyecto.

◦ Cada proyecto adjudicado, será supervisado por el Departamento de Extensión Cultural.

ARTICULO 7º: Los plazos de este fondo concursable serán los siguientes:

- Retiro de antecedentes desde.....
- Recepción de los proyectos desde.....
- Resultados desde.....

ACUERDO N° 053 /2009

El **Sr. Alcalde**, somete a análisis y votación el proyecto "PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"

Finalizado el análisis y verificada la votación, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el texto del "PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA":

La Seguridad Ciudadana concepto muy utilizado actualmente, por diferentes organismos y personas, por lo que se hace necesario clarificar la Concepción del término. Como cosa previa debemos señalar que el concepto de Seguridad Ciudadana, es muy amplio,

pero en general significa que los vecinos de una Comuna o los habitantes de un País realicen sus actividades normalmente, en un estado de derecho y apegados a la Constitución Política y a la legislación vigente. Cualquier anomalía en este sentido atenta contra la **Seguridad Ciudadana**.

Es por ello, que se ha desarrollado este trabajo con mucha seriedad y por sobre todo, consultando diferentes textos de la legislación de nuestro País ya sea el Código Penal, el Código de Procedimiento Civil, y diferentes Manuales de Procedimientos, de tal forma de emitir un material útil para las Organizaciones Comunitarias en general, y para los habitantes de la Comuna en particular, razón. Como recomendación previa se sugiere que la difusión de este documento sea censurada en parte al conocimiento público, por razones obvias.

Es decir que solamente se difundan aquellas materias que son de verdadero interés para el vecino-adulto y aquellos antecedentes tales como modus-operandis de los delincuentes, se mantenga en reserva, de otro modo se les estaría enseñando formas de cómo delinquir, lo que nos es el objetivo de este documento.

Por otra parte y en virtud de los antecedentes recopilados en este trabajo, se recomienda hacer uso de ellos como un aspecto informativo a la comunidad, a través del o los Medios de Comunicación social existentes en la Comuna (Radio en vía de proyecto) Charlas informativas que realice el Departamento social, con las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.

Una vez aclarados los conceptos anteriores entramos en materia sobre la definición de los delitos. Ley diferencia diferentes tipos de delitos, faltas o bien derechos que cada una de las personas tiene. Dentro de ellas se distinguen tres grandes grupos, ellos son delito o derechos **De las personas, De la propiedad, De la familia y la Moralidad Pública**.

Por tanto antes de proponer medidas para proteger estos derechos de las personas, se estima conveniente analizar cada uno de los derechos y por sobre todo conocer o que la población conozca, cuales son sus derechos y cual es el procedimiento que debe realizar cuando ellos se vean afectados. Al mismo tiempo sugerir un "Manual de Procedimientos" destinado principalmente a la Población en orden a prevenir, ser víctima de ellos.

a.) CONTRA LAS PERSONAS

Este conjunto de delitos entrega protección jurídica a determinados derechos de un individuo, a través de dos grupos perfectamente diferenciados: los que dicen relación con la personalidad física de la víctima (vida, integridad corporal y salud) y los que afectan a su personalidad moral (honor).

Dentro del primer grupo encontramos el homicidio y sus variedades y las lesiones corporales; mientras que en el segundo están la calumnia y la injuria.

Homicidio Simple: *Consiste en matar intencionalmente a una persona en las circunstancias no contempladas en el homicidio calificado, en el parricidio ni en el infanticidio.*

Homicidio Calificado: *Consiste en matar intencionalmente a una persona bajo alguna de las siguientes circunstancias: alevosía; por interés de un premio o promesa de pago, por medio de veneno, con ensañamiento o con premeditación.*

Parricidio: *Consiste en matar intencionalmente - conociendo las relaciones que los ligan - al padre o madre legítimos - ilegítimos, o a cualquier otro ascendiente o descendiente legítimo o al cónyuge.*

Infanticidio: *Comete este delito el padre o madre o los demás ascendientes legítimos o ilegítimos que matan intencionalmente a su hijo o descendiente dentro, de las 48 horas que siguen al parto.*

Lesiones: *Consiste en realizar conductas destinadas a herir, golpear o maltratar intencionalmente a otra persona produciéndole daño en su integridad física.*

Calumnia: *Es la imputación de un delito determinado pero falso, a condición de que pueda actualmente perseguirse de oficio.*

Injurias: *Toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona.*

Como habitante de esta Comuna o en cualquier otra, veo que he sido afectado por alguna de las circunstancias señaladas anteriormente, ¿Cuál es el procedimiento legal que debo adoptar?

- *Es de vital importancia la protección de las víctimas o lesionados, y luego solicitar el auxilio de Carabineros de Quileco por la vía más expedita.*
- *Respecto de los delitos contra las personas, en general, son de acción pública y existe obligación de denunciarlos, lo que se puede efectuar en la Unidad de Carabineros o ante el personal de servicio en la calle.*
- *Es interesante destacar que los delitos de acción pública son aquellos respecto de los cuales se concede la acción penal a la sociedad, en cuyo nombre puede esta ser promovida de oficio por el Tribunal, a requerimiento del Ministerio Público, por denuncia y por querrela de particulares.*
- *Las características básicas de la acción penal pública son: que la puede iniciar cualquier persona, es irrenunciable, no puede desistirse y no es abandonable.*
- *Debe hacerse especial mención a las calumnias e injurias, que por tratarse de delitos de acción privada, deben ser iniciadas directamente por el afectado en el Tribunal o las personas que la ley señale; las características de la acción penal son: Que la acción es renunciable, desistible y abandonable.*
- *Las calumnias e injurias en contra de funcionarios públicos, en el carácter de tales, son delitos de acción mixta.*
- *No obstante en los delitos de calumnias e injurias, Carabineros procederá a dejar constancia a solicitud del afectado, lo que en futuras acciones legales podrá servir de antecedente.*

b.) CONTRA LA PROPIEDAD

Este grupo de delitos considera las acciones que atentan contra el patrimonio de las personas. En otras palabras los bienes jurídicos protegidos, son todos aquellos derechos de las personas que pueden ser estimables en dinero.

Robo con violencia: *Comete este delito el que sin la voluntad de su dueño y con la intención de obtener ganancias, se apropia de cosa mueble ajena usando violencia sobre la víctima y/o intimidándola.*

Robo calificado: Es el robo con violencia o intimidación en las personas, cuando además se cometiere homicidio, violación, castración, mutilación, lesiones gravísimas, graves o cuando las víctimas fueren retenidas bajo rescate o por más de un día.

Robo por sorpresa: Es la sustracción de dinero u otras especies con ánimo de obtener ganancia, siempre que el ofendido las lleve consigo y el autor proceda por sorpresa o aparentando riñas en lugares de concurrencia, haciendo otras maniobras dirigidas a causar agolpamiento o confusión.

Robo con fuerza: Lo comete el que sin la voluntad de su dueño y con intención de obtener ganancia, se apropia de una especie ajena usando fuerza sobre las cosas. Es el caso del que entra al lugar del robo por forado, rompimiento de pared o techos, fracturas de puertas o ventanas, usando llave falsa o verdadera que hubiere sido sustraída, ganzúas u otros instrumentos semejantes.

Hurto: Comete este delito el que se apropia de cosa mueble ajena sin la voluntad del dueño y con intención de obtener ganancia, sin hacer uso de violencia, intimidación o fuerza.

Estafa: Comete este delito el que engaña a otro con el objeto de que realice, equivocadamente, actos voluntarios que le causen un perjuicio patrimonial.

Daños: Lo comete quien produce deterioro en la propiedad ajena, sin utilizar fuego y/o sin causar destrucción generalizada.

¿Qué debo hacer si mis derechos han sido sobrepassados?

- En general, este tipo de delitos son de acción Pública, los que cualquier persona puede denunciar y lo puede hacer en la Tenencia de Carabineros de Quilecú, o bien, ante personal que atienda su requerimiento en la población.
- Será importante no mover ni alterar las huellas, rastros o especies del delito que hayan quedado en el lugar

Medidas Preventivas para evitar Robos

Instruya a su familia, enseñe a sus hijos y al personal del servicio doméstico, en el sentido de no proporcionar ninguna clase de información a desconocidos como también que no reciban regalos ni conversen con ellos.

Encargue su casa a vecinos, cuando deje su casa sola y por períodos prolongados ya sea los fines de semana o vacaciones, contáctese con vecinos de confianza para que diariamente visiten su casa, enciendan retiren de su antejardín cartas, diarios y avisos, como también que rieguen el jardín.

No abra la puerta a desconocidos: muchas veces, individuos inescrupulosos, simulan ser de empresas de servicios públicos (tales como electricidad, agua potable, gas, etc...) para ingresar con malas intenciones a su hogar, lo mismo sucede con mendigos que piden su ayuda. En el caso de mensajeros, que soliciten la entrega de especies para ser enviadas a través de ellos o comuniquen algo dudoso, compruebe la veracidad de las afirmaciones.

Identifique a quien llama a su puerta, solicite la correspondiente credencial a los encargados de tomar los estados de; luz agua, etc., como asimismo obtenga la fecha de la próxima visita, para no ser sorprendida posteriormente.

Invierta en poner ojo mágico o intercomunicador en la puerta de acceso a su domicilio.

Mantenga cerrada las puertas y ventanas, cualquier ocasión puede ser aprovechada por el delincuente para ingresar a su hogar y apoderarse de sus bienes. Recuerde que generalmente "La ocasión hace al ladrón".

Ponga atención a su entorno; ante la presencia de algún individuo sospechoso que merodea su barrio sin motivo aparente, comuníquese inmediatamente con Carabineros de Quilecú Si se trata de menores consúltele sobre su permanencias en el lugar. En ambos memorice sus características físicas tales como estatura, ojos forma de la nariz, boca mentón, cicatrices y edad aproximada, como asimismo sobre su vestimenta. si ocupan vehículos anote su patente, marca, modelo, color y cualquier otra característica Ud., crea sea de interés.

Cambie las combinaciones de las chapas. En caso que extravié las llaves de su casa modifique la combinación de la cerradura, debido a que es factible que sean encontradas por algún individuo que conozca su propiedad e intente ingresar a ella, tampoco facilite las llaves al personal doméstico.

Instale dispositivos de seguridad, es recomendable instalar alarmas anti-robos, barras o cadenas de seguridad que impida a extraños ingresar a su industria o local.

Cambiar los días de cancelación de sueldos a obreros y empleados, ojalá en forma diferida para así evitar se junte una gran cantidad de dinero en efectivo en el local.

Tratar de mantener cantidades mínimas de dinero en efectivo

En lo posible cancelar con cheques o con tarjetas de bancarias a sus empleados

En caso de trasladar valores, evitar las rutinas cambiar de vehículos y vías de desplazamientos

No dejar su vehículo con el motor en marcha y sin ocupantes en su interior

No acumule paquetes en su vehículo, mientras sigue comprando, ni menos debe dejarlos sobre los asientos, debe ponerlos en el portamaletas y luego si va a seguir comprando debe cambiar el automóvil de estacionamiento, así podrá despistar a los delincuentes si estos la están observando para robarle desde el interior de su vehículo.

Instale dispositivos de seguridad, es recomendable instalar alarmas anti-robos, interruptor corta corriente, barras o cadenas de seguridad que impida a extraños a sustraer su vehículo

Cierre bien su vehículo cuando lo estacione, asegúrese que ha quedado cerrado con llaves y con sus vidrios totalmente subidos

Cambie las combinaciones de las chapas. En caso que extravié las llaves de su vehículo modifique la combinación de la cerradura, debido a que es factible que sean encontradas por algún individuo que lo conozca e intente sustraer su vehículo o especies de su interior

En los Centros Comerciales los delincuentes generalmente pasan como cualquier ciudadano, siendo estos lugares los de preferencias de estos sujetos, ya que las presuntas víctimas llevaban buenas sumas de dinero para comprar o cancelar cuotas de las casas comerciales que en estos lugares tienen sus locales. Muchas veces las personas van preocupadas de sacar cuentas o bien vitrinear en busca

de los artículos que necesitan, descuidando toda norma de seguridad con sus carteras en el caso de las mujeres y billeteras en casos de los varones, como también descuidan las especies que llevan en bolsas muchas veces recién adquiridas, con mayor razón si son compras de fin de año o compras por un día especial, Ej. Día de la madre, etc..

No cargue en su cartera y billetera mucho dinero en efectivo, es preferible que se limite a una pequeña cantidad, suficiente para efectuar las cancelaciones de ese lugar.

No lleve su billetera o chequera en el bolsillo posterior del pantalón

Si lleva un bolso o cartera, úselo de forma que siempre lo tenga protegido, ojalá que siempre esté en su caderas y en frente de su cuerpo sin perderlo de vista

En caso de tener que llamar por teléfono no descuide su cartera o bolso con comprar, ya que mientras Ud., se descuida alguno de estos sujetos puede sustraérsela sin que Ud., se de cuenta.

Si tiene que ingresar al baño, no deje su bolso o cartera en el piso, ya que un delincuente puede aprovechar esta ocasión en que Ud., está ocupada para robarle.

No se exceda comprando todo de una sola vez, llenándose de muchas bolsas ya que esto la entorpecerá y le hará difícil incluso caminar, lo que puede ser aprovechado por los ladrones, por cuanto Ud., estará indefensa,

Procure no salir a hacer una compra grande con sus hijos si estos son chicos, es mejor que los deje con algún familiar de confianza y si no puede hacerlo, hágase acompañar de otra persona adulta, para que le ayude.

Al momento de cancelar alguna compra no exhiba su billetera con todo el dinero que anda trayendo, ya que puede estar siendo observado por alguno de estos sujetos. Estos, estarán atentos a todos sus movimientos en cuando salga del local.

Cuando camine en la calle, siempre de la impresión que sabe donde se dirige, ya que si demuestra estar desorientada o perdida, alentará a los ladrones a seguirla y aprovechar cualquier descuido para robarle.

No ande sola por lugares despoblados como plazas, parques, sitios eriazos, áreas en construcción.

Cuando camine sola de noche, hágalo por medio de la acera y por lugares bien iluminados, ya que al caminar cerca de la calzada podría sufrir un accidente o bien que algún sujeto en vehículo le sustraiga su cartera.

Medidas Preventivas Contra Asaltos:

La experiencia indica que los autores de este tipo de delitos, lo planifican concienzudamente para ultimar detalles finales con tres o cuatro días de antelación, a la fecha en que lo llevarán a efecto (según el tipo de delincuente), esta preparación consiste en:

- Observar el movimiento del público.
- Fotografiar las dependencias (si es posible)
- Conocer el número de empleados y sus nombres.
- Ubicación de puertas de accesos y salidas.
- La posible vigilancia de que se dispone
- Movimiento interior del personal, su hora de llegada y salida.
- Hora de apertura y cierre al público.

En atención a lo anterior, el personal debe estar atento, ya que normalmente los antisociales operan con subterfugios.

En caso de producirse alguna de las situaciones mencionadas y que merezcan dudas, debe alertarse Inmediatamente al jefe de seguridad.

No oponga resistencia evalúe el riesgo en relación a los daños que le puedan ocasionar, entregue lo que solicita el agresor, siga las instrucciones que éste dé.

Mantenga la posición que les indique, si no las hay, el personal debe evitar aglomeraciones, pues estas ofrecen un buen blanco de grupo en caso de disparos.

Poner atención a la hora en que se inicia el asalto.

Tocar la alarma.- Extrema precaución. debe ponerse en funcionamiento solamente cuando ello no ponga en peligro la vida o integridad de empleados y clientes.

Observe el máximo de detalles del rostro y vestimentas de su agresor Ejemplo:

- Edad aproximada
- Estatura, compárela con la suya, más alto o bajo, pelo, color, forma, largo, tipo de corte
- Color de los ojos. • Forma de la nariz.
- Cicatrices, lunares u otras características del rostro que llamen su atención.
- Forma de hablar o acento empleado
- Vestimenta: formal; (Terno o ambo) deportiva: (chaqueta o casaca, jeans,
- Tipo de calzado: formal, deportivo otro.
- Tipo de arma utilizada: Pistola, Revólver, Escopeta, metralleta, Cuchillo, sable, otros.
- Observar vehículo utilizado en el delito, marca, modelo, año, color patente
- Poner atención a la hora en que finaliza el delito.

Una vez consumado el delito, se adoptarán las siguientes acciones:

• Dar a la Unidad Policial más cercana en el caso de encontrarse en otra Comuna.

• Mantener la calma y tranquilizar a los demás.

• Evitar alteraciones o deterioro de huellas, rastro o indicios, caminando por donde no lo haya hecho él o los autores.

• El Jefe de Seguridad o su reemplazante, aislara a los empleados y clientes, no deberán intercambiar opiniones acerca de la situación vivida, a fin de no influenciarse con las otras opiniones.

• No tocar ni mover ningún objeto.

• En caso de resultar alguna persona herida, se dispondrá su traslado hasta el Centro Asistencial más próximo, cuidando de no alterar el lugar del hecho.

- Si de la acción resultare alguna persona muerta, ésta no deberá ser movida ni registrada. La constatación de este hecho, lo hará personal de la ambulancia o la policía. Si fuese examinado por un médico particular tampoco lo moverá
- No se permitirá el ingreso o salida del recinto de ninguna persona hasta la llegada de Carabineros

c.) CONTRA LA FAMILIA Y LA MORALIDAD PUBLICA

El Código Civil, cautelando aspectos fundamentales para la vida en sociedad, establece obligaciones que por causas legales, asisten a determinadas personas con respecto a otras. Por otra parte el Código Penal establece sanciones para aquellas acciones que resultan importantes para una adecuada convivencia social.

Aborto: Etimológicamente significa "privación de nacimiento"; Desde el punto de vista jurídico, en cambio, consiste en la destrucción del feto en cualquier etapa de la vida intrauterina. El aborto puede ser: natural o espontáneo, accidental u ocasional, terapéutico e intencional o provocado. Sólo el aborto provocado constituye delito y está penado por la ley. Ante tal conducta, la causa se inscribe en el Juzgado del Crimen competente y en ella no procede la libertad provisoria de los detenidos.

Abandono de menores: Se le define como la interrupción de los cuidados y vigilancia que los menores requieren o su entrega a personas irresponsables o ajenas a su control. Existen tres tipos: **abandono de niños en lugar no solitario, abandono de niños en lugar solitario y abandono de parientes enfermos o imposibilitados.**

Violación: Se considera el delito más grave en contra de la libertad sexual femenina. Se comete violación en los casos de:

1. Uso de la violencia física, amenaza o intimidación;
2. Cuando la mujer se encuentra privada de la razón o sentido por cualquier causa.
3. Cuando la mujer sea menor de 12 años, aun cuando no ocurran las circunstancias expresadas en los puntos anteriores.

Procedimiento: ante este delito de acción semiprivada o mixta, una vez hecha la denuncia a Carabineros, pasa a ser de acción pública. La causa pasa a la Fiscalía y en ella no procede la libertad provisoria.

Rapto: Sustracción de una mujer desde su domicilio o de cualquier o desde cualquier lugar en que se encuentre, con fines de tipo sexual; sean deshonestos o matrimoniales. En este delito existen dos modalidades que difieren según si se efectúa por medio de la fuerza o la seducción.

Procedimiento: como delito de acción semiprivada o mixta, no puede procederse de oficio sin haber sido denunciado a Carabineros de Quileco por la persona ofendida. La causa pasa a Tribunales, y en ella no procede la libertad provisoria de los detenidos.

Abusos deshonestos: Es todo acto lascivo que no sea violación, cometido por una persona a otra, en contra de su voluntad. Comete abuso deshonesto quien hace tocaciones indecentes en los órganos sexuales o en otras partes públicas de una persona, sea hombre o mujer.

Procedimiento: Ante este delito de acción pública procede la denuncia a carabineros de Quileco y la detención del autor. La causa se inscribe en el Juzgado del Crimen de Nacimiento, no procede la libertad provisoria.

Corrupción o Prostitución de menores: Comete este ilícito, aquel que, habitualmente, con abuso de autoridad o confianza, promueve o facilita la corrupción o prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos de terceros.

Frente a estos ilícitos es fundamental proteger a la víctima y/o lesionados, como asimismo, no borrar evidencias que pudieren existir. Esto es, no borrar huellas en el lugar de los hechos, en la ropa o el cuerpo de la víctima. Y dar cuenta de inmediato a Carabineros.

Violencia intrafamiliar: Consiste en todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de quien, siendo mayor de edad, tenga en relación al autor, la calidad de ascendiente, cónyuge o conviviente; y siendo menor de edad o discapacitado, tenga la calidad de descendiente, adoptado, pupilo, hermano, tío, primo o esté bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que vive bajo el mismo techo.

¿Qué debo hacer?

- Presentarse ante Carabineros. Allí se acogerá su denuncia para ponerla en conocimiento del Tribunal a la brevedad.
- En su declaración deberá narrar los hechos, entregar en lo posible, el nombre del autor o autores de los mismos y la indicación de la o las personas que componen el núcleo familiar afectado.

Alguna de las dudas más frecuentes de la población:

1. Supe que mi hermana fue violada hace un año ¿qué puedo hacer? Pese que haya transcurrido un año el delito de violación aún puede ser denunciado, este delito prescribe a los cinco años, contados desde que se produjo el hecho. No obstante, la Policía de Investigaciones de Chile esta llana a recibir la denuncia aunque haya transcurrido mucho tiempo, será el tribunal competente quien dictamine si corresponde o no la prescripción, en este caso, después de un año ya no hay lesiones físicas visibles del hecho, pero con la minuciosa y delicada investigación que realiza el personal de esta BRISEXME se puede llegar a buenos resultados culminando con la detención del victimario, lo que dará mayor tranquilidad a la víctima.

2.- ¿Qué debe hacer una víctima de violación apenas ocurre el hecho? La víctima no debe asearse donde se evidencien marcas y signos de la agresión pues muchas veces quedan rastros muy importantes que ayudan a identificar al agresor (como sangre de éste, la que no es perceptible a simple vista). Las ropas de la víctima, es conveniente que se envuelvan en bolsas de papel y no de plástico para evitar la destrucción de espermios o moléculas de sangre.

Posteriormente, debe dirigirse de inmediato al Consultorio de Quileco para el respectivo examen y derivación al Hospital de Los Ángeles o Huepil, respectivamente

3. "Puse una denuncia pues fui víctima de una agresión sexual por un sujeto desconocido, ¿qué procedimiento se adopta?" Su denuncia será derivada a los Tribunales quienes posteriormente enviarán una orden de investigar a la unidad policial, que puede ser Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones, la que de inmediato con los antecedentes obtenidos y su declaración policial se abocarán a la ubicación de él o los autores.

4.- ¿Quisiera saber si a las víctimas mujeres las atienden mujeres? Todo el personal Policial está capacitados para la atención de

una víctima de atentado sexual, no obstante, si la víctima se encuentra muy afectada, y desea ser atendida por una mujer sólo tiene que solicitarlo.

5.- ¿Hay violación dentro del matrimonio ? Sí, pues la violación ocurre cuando hay fuerza o intimidación, o la víctima está privada de razón, no eximiendo al agresor de su responsabilidad por estar casado con la víctima, ya que la relación sexual debe ocurrir de mutuo acuerdo.

6.- ¿Es verdad que los victimarios fueron víctimas alguna vez? No necesariamente, pero existen bastantes casos de autores de abusos sexuales que en su niñez fueron víctimas.

7.- ¿Qué es el abuso deshonesto ? En el caso de que el victimario sea hombre y la víctima mujer, el abuso deshonesto se comete cuando el hombre le realiza tocamientos deshonestos a la mujer o la penetra vía anal.

En el caso que el victimario sea hombre y la víctima hombre, el abuso deshonesto se consume con tocamientos libidinosos.

En el caso que el victimario sea mujer y la víctima hombre o mujer, éste también se consume sólo con tocamientos.

La introducción de objetos en contra de la voluntad de la víctima, sea vía anal o vaginal a una mujer u hombre también es abuso deshonesto.

8.- "Mi hijo fue víctima de abusos deshonestos hace algunos días, ¿puedo aún efectuar la denuncia?, ¿Cuáles son los pasos que debo seguir?" Dentro del Código Penal, este tipo de crímenes, al igual que los delitos que atacan contra el orden de las familias, prescriben o dejan de tener acción legal después de cinco años, por ser tipificado de simple delito. La decisión final sobre la prescripción del delito, será determinada por el juez del tribunal competente.

En Comunas la denuncia puede ser estampada directamente en la Unidad Policial y posteriormente se citará a la víctima al Instituto Médico Legal de la zona.

9.- ¿Qué es sodomía? Actualmente en Chile la sodomía es concebida como el coito entre varones, llegando a convertirse en delito cuando se usa fuerza o intimidación sobre la víctima o cuando la víctima se haya privada de razón o sentido, si es menor de 14 años se considera agravante. En estas últimas causas se considera sodomía calificada.

10.- ¿Qué es el incesto? Incesto es la relación sexual entre: ascendientes o descendientes por consanguinidad legítima, hermanos consanguíneos legítimos

En todos los casos se deben conocer las relaciones que los ligan.

Si no existe fuerza o intimidación, ambos participantes son sancionados, cuando uno de los dos es forzado, el agresor comete el delito de violación agravada por la relación de parentesco.

11.- ¿La prostitución es delito en Chile ? La prostitución es el comercio sexual a cambio de remuneración económica. La prostitución en Chile, no está tipificado como delito en el código penal, pero si se considera como ultraje público a las buenas costumbres, cuando el que se prostituye se exhibe escandalosamente en la vía pública. Las prostitutas asiladas, y los que se prostituyen en la calle sin escándalo, se controlan constantemente en consultorios según lo señala el Código Sanitario, para evitar contagio de enfermedades de transmisión sexual.

12.- ¿Las menores son prostitutas? No son consideradas prostitutas, sino infractoras a la ley y habitualmente son inducidas a practicar el comercio sexual por parte de adultos quienes por abuso confianza, promueven y facilitan la prostitución de menores para satisfacer los deseos de terceros se considera corrupción de menores, sancionándose al adulto por el delito de Corrupción de Menores. En todos estos casos para proteger a las menores los Tribunales de menores dictan medidas de protección internándolas en hogares dependientes del Estado.

13.- ¿Cómo puedo denunciar a mi vecina que golpea a su hijo constantemente ? Efectivamente puede denunciar a su vecina en virtud de la Ley 19.325 de Violencia Intrafamiliar promulgada el 27.AGO.994, por el Presidente de la República la que protege la integridad física o psicológica, la sana convivencia del núcleo familiar, la subsistencia económica de la familia. Esta denuncia se puede hacer por la persona afectada, sus ascendientes o descendientes o cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos. Se puede hacer ante Carabineros de Quileco la Policía de Investigaciones de Los Ángeles o el Juzgado de Policía local de Quileco.

14.- ¿Sé que están vendiendo alucinógenos en determinado lugar de mi sector ¿que debo hacer?. Puedes recurrir personalmente a la Policía Uniformada donde se guardará reserva de tu información o bien informar con todos los detalles posibles, hora lugar, en lo posible nombres de los involucrados.

ACCIONES CONTRA LA DROGADICCION

De acuerdo a la Clasificación de la Organización Mundial de la Salud, (O.M.S.), organismo dependiente de las Naciones Unidas, las **DROGAS**, se entienden como "toda sustancia natural o sintética, simple o compuesta, que administradas en dosis determinadas, pueden alterar, modificar, o transformar la salud física o psíquica de los seres vivos."

Clasificación :

Estimulantes:

Son todas aquellas sustancias que ingresadas al Sistema Nervioso Central, producen una aceleración o activación del organismo. Ej: Cocaína, Anfetaminas, Anorexígenos (Dietilpropion, Femproporex, etc.).

Grupo de Riesgo: estudiantes, Jóvenes sin trabajo (ocio), ejecutivos (para aumentar su productividad), mujeres que buscan reducir peso corporal, personas deprimidas.

Cambios Conductuales:

- **Agitación Psicomotora** ("acelerado"): Caracterizado por una intranquilidad poco frecuente, puede acompañarse de picazón capilar.
- **Rigidez Muscular** (duros): insensibilidad al dolor e infatigabilidad, al contacto corporal se pueden sentir los músculos ligeramente duros.
- **Euforia** (Exageración de los sentimientos y emociones): se sienten muy "Intensos". Puede parecer alegría momentánea, cuando en realidad el sentimiento base es la tristeza.
- **Hiperacusia:** una vez pasado el efecto, el consumidor evita ruidos fuertes y reclama silencio.
- **Fotofobia:** Rechazo a la luz. En este caso ocurren efectos contrarios a los sentidos. Una vez pasado el consumo la persona busca lugares oscuros, en circunstancias que mientras consumía la luz le agradaba.

• **Percepción Autorreferencial ("Perseguido"):** Siente que todos lo miran, o se preocupan demasiado de él, pasado los efectos se sienten algo paranoicos. • **Estereotipia del Fumador:** obsesión al ritual de fumar. La preparación del cigarrillo o pipa para consumir pasta base, tabaco o marihuana, se convierte en un rito.

Depresores

Son todas aquellas sustancias que ingresadas al Sistema Nervioso Central, producen sedación, relajación, entre ellas: El Alcohol, opiáceos (heroína, morfina) las Benzodiazepinas (Diazepán, flunitrazepan, etc.) y la Marihuana.

Grupo de Riesgo : personas expuestas a Agitación Psicomotora, mujeres jóvenes (en general, ellas consumen más que los hombres ya que esta droga produce menor riesgo social, al no exponer al consumidor a una conducta de descontrol), personas que sufren trastornos del sueño (insomnio de Mantención, es decir despertar imprevisto o insomnio de conciliación, por el cual cuesta dormirse).

Cambios Conductuales :

• **Somnolencia:** produce efectos de cansancio y sueño, la persona se siente fatigada y con un profundo sueño. Dependiendo de la dosis pueden incluso, dormir más de 12 horas.

• **Depresión Psicorespiratoria:** el consumidor de depresores manifiesta dificultad para respirar, lo que tiene un origen generalmente orgánico, acompañado de la sensación de ahogo.

• **Alteraciones Nemotéticas (Lagunas Mentales):** el sujeto comienza a olvidar hechos ocurridos con relativa cercanía. No recuerda mucho sobre los hechos ocurridos mientras se encontraba bajo los efectos de la droga depresora.

• **Síndrome Amotivacional (Desinterés):** pierde atracción por las cosas interesantes de la vida. Al consumidor no le motiva casi nada. Este Síndrome, a pesar de encontrarse en discusión se asocia mucho al consumo de Marihuana.

• **Aislamiento Conversivo :** la persona comienza a consumir dentro de un grupo, derivando paulatinamente en un consumo aislado, solitario; conducta que se extiende a su quehacer cotidiano.

• **Trastornos en los hábitos Alimenticios:** aunque este cambio también se presenta en los Estimulantes, en este caso, existe una exagerada preocupación por disminuir la ansiedad que provocan los depresores. (la persona puede engordar).

• **Parestesias (cuadros pseudo-paralíticos):** pueden aparecer síntomas similares a los de una parálisis neurológica (hemiplegía o cuadriplegía). Ello se relaciona más con trastornos de la personalidad, tales como ideas suicidas, neurosis, etc.

Alucinógenos :

son aquellas sustancias que producen percepciones sensoriales alteradas. La persona, sin estímulos externos, experimenta ficciones puede vivenciar como si existiesen, creándose las Alucinaciones (que significa sin estímulo) Ej.: Ácido Lisérgico Dietilamina (L.S.D.) hecho en laboratorio, Psilocibina (hongo Mexicano Psilocibe), Mescalina (Cactus Mexicano Peyote).

Grupo de Riesgo : generalmente jóvenes y adultos con experiencia previa en el consumo de otras drogas. Aunque estas drogas fueron la revelación en los años 50 y 60, hoy en día las consumen adictos que buscan nuevas sensaciones, aquellas que los estimulantes ni los depresores son capaces de entregarles. En Chile ha comenzado un incipiente pero preocupante consumo, delimitado por un grupo de consumidores habituales o con experiencias similares en el extranjero.

Cambios Conductuales :

• **Alucinaciones Auditivas, Visuales y Kinestésicas:** la persona relata objetivamente ver, oír o sentir los efectos antes descritos, por ejemplo sintiendo hormigas entre sus músculos y piel, alguien que lo toca y habla al oído, etc.

• **Alteraciones Temporoespaciales (estar perdido):** El consumidor no sabe que hora, día, mes, año y lugar se encuentra, desconoce su propia habitación, ya que ésta puede adquirir una nueva estructura visual para él.

• **Alteraciones a la Personalidad (Despersonalización):** El sujeto expresa su temor ya que siente que no es él, quien vive en ese cuerpo.

• **Alteraciones afectivas:** Las emociones se afectan en forma profunda, aunque esto varía de una persona a otra. El éxtasis verdadero y un horror profundo y tenebroso son posibles, uno precedido del otro, pánico a fragmentarse, debido a que el sujeto siente que forma parte del mundo inanimado. En ocasiones suelen quedarse largas horas mirando un punto en el horizonte o expresando sueños cargados de delirios con fascinación de colores y olores.

Después de haber analizado, cada una de las áreas mas sensibles tanto en lo referido al factor delictivo como a la drogadicción, se estima que necesariamente se deben adoptar algunas medidas preventivas básicas para evitar en primer termino que continúe el incremento tanto de la perpetración de delitos, como el consumo de drogas entre la población local.

Después de haber efectuado un sondeo de opinión en la Población Comunal, se puede asegurar con absoluta seguridad que en el contexto nacional y provincial, la Comuna goza de excelentes índices de seguridad ciudadana y aquellos focos que perjudican y dañan el diario vivir de sus habitantes son claramente identificables y podemos señalar con propiedad los siguientes; de acuerdo a su importancia:

El Alcoholismo, los factores que inducen a su aumento de acuerdo a lo que se ha detectado, se debe en primer término a la falta de una fuente laboral estable y permanente, lo que provoca el ocio de aquellas personas y como segundo aspecto se debe a la facilidad con que se expende el producto (alcohol en todas sus formas) ya sea en forma legal o ilegal (clandestinos) y a su vez la proliferación de estos últimos facilita el consumo masivo de alcohol.

Otro aspecto que se debe considerar es que se ha detectado un paulatino aumento de la ingesta de alcohol especialmente en el segmento joven de la población (desde los 14 años), ello también obedece a los permanentes y continuos "beneficios" que se realizan en la Comuna con venta de Alcohol (Bingos, Bailes, Fiestas, Carreras de Perros, de Caballos etc). El consumo de alcohol trae consigo la perpetración de delitos que atentan contra la seguridad Ciudadana, como por ejemplo la violencia intrafamiliar, abusos sexuales, robo, abuso de menores, ruidos molestos, riñas callejeras etc.

Por tanto no cabe dudas que este aspecto debe recibir un especial tratamiento por cuanto se trata del área más sensible que afecta la Seguridad Ciudadana en la Comuna

Otro aspecto que también es importante analizar, claro está que tiene menos importancia que el Alcoholismo son los siguientes:

El Abigeato que se encuentra siempre presente en la población ganadera de la Comuna, el que por lógica se ve incrementado generalmente en las vísperas de fiestas (Navidad, Año Nuevo, Fiestas Patrias, y Feriados largos),

Consumo de Drogas: En suerte en la Comuna no se ha detectado un aumento de este problema, quizás el aspecto más relevante en este aspecto es la creencia popular de que la combinación de los efectos del Tabaco y el Alcohol, simulan de cierta forma el consumo de estupefacientes como la Marihuana. El único aspecto interesante de cautelar es en la época estival especialmente en los sectores ribereños de los ríos.

Por tanto para prevenir, y cautelar la Seguridad ciudadana se deben adoptar algunas medidas que están al alcance del municipio como por ejemplo, se recomienda lo siguiente:

EN LA MUNICIPALIDAD.-

Replantear el método de otorgar autorizaciones para la ejecución de "**Beneficios Bailables**", en consideración a que en el último tiempo ha existido un notable incremento de solicitudes de las organizaciones para requerir estos permisos, los que a la fecha no tienen ningún ordenamiento, sino obedecen a la discrecionalidad del Municipio en aceptar o rechazarlos. Debería existir una especie de Ordenanza en donde se normen los requisitos que deben cumplir aquellas personas naturales o jurídicas que deseen realizar un beneficio en la Comuna, ya sea en el sector rural como urbano, en donde al menos deben presentar aparte de una solicitud formal, una propuesta de desarrollo del beneficio, de tal manera que este "Beneficio" no se transforme en un "Daño" a la Comunidad.

Levantar un catastro de aquellos lugares, donde preferentemente se reúnen los jóvenes al amparo de la oscuridad y en la vía pública, para ingerir alcohol, aspiración de solventes, fumar marihuana etc. De tal modo de incorporar estos lugares al **Plan de Reposición del Alumbrado Público** de la Comuna, o lisa y llanamente solicitar la reposición al Contratista de este Servicio, amén de adoptar si el caso así lo amerita, la instalación de las protecciones correspondientes para evitar la ruptura o daño del sistema (mallas protectoras), provocado por algunas personas voluntariamente. Cabe señalar que este aspecto está dentro de los Planes anuales del Municipio, por lo que su gasto y ejecución están contemplados dentro del Presupuesto.

El hecho de evitar o al menos iluminar estos sectores contribuirá a identificar a quienes desarrollan estas actividades, las que son el inicio generalmente de acciones vandálicas, impulsadas precisamente por el Alcohol o la Droga.

TRIPARTITO CARABINEROS-MUNICIPALIDAD-COMUNIDAD

En consideración a la escasez de recursos económicos para solventar grandes gastos en este tema, necesariamente se deben focalizar y centralizar a un correcto y eficaz uso y empleo de cada uno de los recursos que para ello se destinen. Por ello observando que la labor policial puede ser mucho más efectiva, si lograra ser alertada oportunamente, de la perpetración de delitos, en la entrega de información debidamente clasificada por su veracidad, exactitud y pertinencia, se sugiere la implementación de los colaboradores de Carabineros, los que se definen de la siguiente forma:

COLABORADOR DE CARABINEROS; Estarían constituidos por no más de cinco personas de la Comunidad, ya sea del sector Urbano (2) y del sector Rural (3) que mantuvieran un contacto expedito con Carabineros a través de equipos de Radio Portátiles, los que estarían directamente conectados con la Tenencia de Antuco de tal forma que al momento de detectar cualquier anomalía, de acuerdo a la identificación que cada uno de ellos tenga (de acuerdo a planificación conjunta con Carabineros), pueda entregar este tipo de información en el más mínimo tiempo, permitiendo que Carabineros prácticamente actúe en el minuto. Cabe señalar que en la designación de éstas personas es fundamental la selección de ellas, como cosa primordial y en segundo lugar y como un principio básico de la Seguridad, la reserva de la FUENTE, de tal modo que puedan hacer una labor efectiva y sin temor a las represalias.

NOTA: Se desecha la posibilidad de implementar esta red de Información con sistemas celulares (Telefonía Celular), ya que este sistema funciona en base a la red de telefonía residencial y este, puede estar congestionado o bien el propio sistema celular el algún sector no tener cobertura, lo que no ocurre con los sistemas de Comunicación en VHF, por ello Carabineros los usa frecuentemente.

Este sistema es de fácil implementación, de un costo bajo, (aproximadamente M\$ 1.350) en comparación al objetivo que se logra, además la Superioridad Institucional, permite el trabajo conjunto de este tipo de labor, al igual que el Municipio está facultado incluso es más, está obligado a realizar todas las actividades que estén a su alcance, para prevenir y preservar la **Seguridad Ciudadana**.

Prevención y Educación

El Departamento Social, en conjunto con el sistema de Educación Municipal, deben coordinar acciones tendientes a realizar cursos, seminarios, charlas, exposiciones, reuniones de coordinación, conferencias, jornadas, campañas y mallas radiales sobre el tema de la drogadicción y sus efectos.

Finalmente, la labor de Carabineros, pilar fundamental en la Seguridad Ciudadana no será analizada aquí, por cuanto no corresponde al Municipio pronunciarse sobre la eficiencia, eficacia y oportunidad de su acción tanto preventiva como represiva, claro queda que, a mayor control y vigilancia, menor es el riesgo que la Seguridad Ciudadana sea quebrantada.

ACUERDO N° 054 /2009

El Sr. Alcalde, somete a análisis y votación el proyecto de " PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA"

Finalizado el análisis y verificada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el texto del "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA":

INDICE

| | |
|---|--|
| Introducción | |
| Objetivos | |
| Antecedentes Generales | |
| 2.1 Descripción de la Comuna de Quilleco | |
| 2.2 Riesgos para la Población | |
| 2.3 Variables de Riesgos | |
| 2.4 Descripción de Riesgos | |
| 2.5 Antecedentes Legales | |
| 2.6 Sistema Comunal de Protección Civil | |
| Sistema de Alerta | |
| 3.1 Procedimiento general frente a una Emergencia y/o desastre | |
| 3.2 Información de Emergencia | |
| 3.3 Tipos de Informes | |
| IV. Organización de los Medios | |
| Dirección Comunal de Emergencia | |
| Comité Comunal de Emergencia | |
| Plan de Emergencia | |
| 5.1 Actividad propias de la fase de Preparación | |
| 5.2 Actividad propias de la fase de Ejecución | |
| 5.3 Actividad propias de la fase de Evaluación | |
| Procedimiento en acción de respuesta. | |
| 6.1 Aviso Alarma | |
| 6.2 Comunicaciones | |
| 6.3 Coordinación Operativa y Constitucional del Comité Comunal de Emergencia. | |
| 6.4 Evaluación de Daños y Necesidades. | |
| 6.5 Seguimiento de las Evaluaciones. | |
| 6.6 Readecuación y Evaluación del Plan. | |
| Anexos. | |
| Fichas de informes. | |
| Administración de Albergues Municipales. | |
| Fichas Técnicas. | |

INTRODUCCIÓN

La Comuna de Los QUILLECO, debido a su Geografía está expuesta constantemente a variables de riesgos de origen natural y/o generados por el hombre.

Por lo cual se ha elaborado el presente "Plan Comunal de Emergencia"; para tener claridad de cómo actuar o enfrentar una Emergencia coordinando de manera oportuna y eficiente los recursos y medios de los cuales se dispone, pues la comuna, es el primer nivel de reacción en una emergencia y/o desastre.

En su elaboración se consideran las variables geográficas, climáticas y las situaciones de emergencia.

El plan, considera la organización interna del Municipio ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, asignando funciones y acciones específicas a las distintas Direcciones, y la coordinación con Instituciones, Servicios Públicos, Organizaciones Civiles y de Voluntariado.

En este instrumento se han definido tres fases de acción:

1. La fase de Preparación, dice relación con la etapa que va desde la elaboración y difusión del plan, hasta la ocurrencia de la emergencia y/o desastre.
2. La fase de Ejecución, se refiere al procedimiento que se realiza una vez que se ha producido la emergencia y/o desastre, hasta la superación de la misma, y
3. La fase de Evaluación.

I. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

"Establecer las acciones que se deben llevar a cabo ante la ocurrencia de un evento crítico, catalogado como situación de emergencia que surja en la comuna de Quilleco"

Objetivos Específicos:

1. Describir las variables de emergencia que puede afectar a la población de la comuna, a partir de las características geográficas, climáticas de población que presenta.
2. Establecer la organización interna y externa del Municipio frente a la ocurrencia de un evento de emergencia
3. Describir las funciones de los organismos involucrados en la atención de una emergencia y/o desastre.

ANTECEDENTES GENERALES

2.1 Descripción de la Comuna de Quilleco

La comuna de Quilleco se ubica en la provincia de Bio Bio, la cual forma parte de la Octava Región del mismo nombre.

Geográficamente, la comuna de Quilleco está ubicada entre los paralelos 37°28" de latitud 15,93" y 71,58 de longitud 48,91" oeste.-Tiene superficie de 1.122 Km², con una población de 10.485 habitantes, de los cuales 5.097 son mujeres y 5.389 son hombres, equivalente al 0, de la población regional.- El 42,14 % corresponde a población rural y el 57,86 al área urbana, según el Censo del año 2002.-

2.2 Riesgos para la población

Las emergencias pueden presentarse, como un hecho de **manifestación lenta**, y que por su duración, extensión y severidad, causa lesión muerte a las personas y daños materiales. O bien, de **manifestación súbita**, con las mismas consecuencias anteriores, pero de características violentas e impredecibles.

2.3 Variables de Riesgos

A) Emergencia de Mayor ocurrencia:

- Incendios Estructurales en viviendas, edificios, bodegas.
- Incendios Forestales, poniendo en peligro áreas pobladas.
- Temporales de viento y lluvia causando interrupción de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, combustible y vías de comunicaciones, cortes de caminos, voladuras de techos, caídas de árboles, entre otras.
- Inundaciones urbanas e interurbanas por desborde de esteros y ríos.

B) Variables de Emergencia de Menor potencial de ocurrencia:

- Actividad volcánica, en la zona cordillerana de la Provincia de Bio Bio.
- Movimientos telúricos de magnitud y/o de características destructivas.
- Accidentes tecnológicos (derrame de sustancia peligrosa, de combustibles, accidentes de tránsito en que este involucrado vehículo transporte de sustancias químicas peligrosas cerca o a través de áreas pobladas).
- Accidentes de medio de transporte terrestre con numerosas víctimas.

2.4. Descripción de Riesgos.

- a) **Inundaciones:** Están referidas a las crecidas en el volumen de agua que presentan los ríos, esteros y canales, cuyos causales no son capaces de transportarla, por lo que inundan sectores aledaños por ejemplo: desborde del río Quilleco en lo Urbano y, Cañicura, Cañileo, Duqui Laja o Rucue e inclusive Coreo, en el área rural.

Incendios Forestales: Se refiere a la posibilidad de que plantaciones forestales se vean afectadas por fuego y pongan en peligro a caseríos cercanos.

- b) **Transporte de sustancias peligrosas:** Esta referido al traslado de sustancias químicas, inflamables, volátiles y corrosivas por carreteras y áreas pobladas, con el riesgo de que puedan verse involucradas en accidentes de tránsito con la consecuente contaminación ambiental riesgo para las personas.
- c) **Vulcanismo:** Se refiere a la posibilidad de que el volcán Antuco u otro ubicado en los cordones montañosos de la provincia de Bio Bio hiciera erupción.
- d) **Terremotos:** Se refiere a la posibilidad de que la comuna se vea afectada por un movimiento telúrico de gran magnitud, debido a que la región del Bio Bio, se encuentra parte del Cinturón de Fuego del Pacífico. Están conocidas como fallas principales las de Antuco, Alto Bio y Frontal de los Andes.
- e) **Abastecimiento de agua para consumo humano:** Está referido a las dificultades para el abastecimiento de agua para consumo humano, que presentan algunos sectores de la comuna. Situación que se repita todos los veranos y que afecta a cientos de familias y sectores rurales de la comuna

2.5 Antecedentes Legales

- ✓ Ley Nº 16.282, del 28 de julio de 1965, en su título 1º, artículo 22, se refiere a conformación del Comité Comunal de Emergencia.
- ✓ D.S Nº 509, del año 1983, artículo 28, referido a las funciones del Director Comunal de Emergencia
- ✓ Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4º, letra i) que le asigna la función de "la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes"

2.6 Sistema Comunal de Protección Civil

La protección Civil, se define como la protección a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente ante todo riesgo (peligro), sea éste de origen natural o Generado por la actividad humana. En Chile, es asumida en un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto

sector público como el privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministro del Interior y de la coordinación de su Organismo especializado, la oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

El sistema Nacional de Protección Civil, se basa en dos principios básicos: **Ayuda Mutua y Uso Escalonado de Recursos**.

Para una eficiente y efectiva gestión en protección civil, la Municipalidad de Quilleco, ha definido dos ámbitos de acción.

El primero se refiere a la organización interna del Municipio para abordar una emergencia y/o desastre a través de la **Dirección Comunal de Emergencia**, la cual está integrada por Director de Ejecución de proyectos y Servicios y el Director de Desarrollo Comunitario o encargada del Social, apoyada por el resto de las Direcciones cuando sea pertinente.

La segunda instancia de coordinación es el "**Comité Comunal de Emergencia**", que reúne a las entidades, organismos, servicios cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sea necesario coordinar para la prevención, mitigación, preparación, respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

III SISTEMA DE ALERTA

Producida una situación de riesgo para la población, provocada por causas naturales o por el hombre, que ponga en peligro la salud o la vida de las personas, se activan los recursos del sistema Comunal, Provincial, y Regional de Emergencia, los que se ponen sobre aviso mediante una señal de alerta que determina una acción conjunta.

Si la emergencia y/o desastre sobrepasa los medios de que se dispone, se deberá comunicar al nivel Provincial, Regional y Ministerio del Interior, para que realice el Señor Alcalde, previo Informe del director Comunal de Emergencia o quien lo subrogue.

La ONEMI considera dos grados de alertamiento y movilización de recursos denominados "ALERTA AMARILLA" y "ALERTA ROJA", respectivamente.

La amplitud de una alerta Amarilla o Alerta Roja, podrá abarcar a todas las entidades incluidas en el Sistema de Protección Civil o bien podrá limitarse sólo a aquellas más directamente involucradas en la emergencia.

La Señal de **ALERTA AMARILLA**, la establece cuando una emergencia amenaza con crecer en extensión y severidad, lo que permite suponer que esta no podrá ser controlada con los recursos normales de aquellas entidades directamente involucradas con su atención inicial, debiendo alertarse para intervenir el personal y los medios de reserva locales.

La Señal de **ALERTA ROJA**, la establece cuando una emergencia crece en extensión y severidad a tal punto que se requiere una movilización total de los recursos disponibles con el objeto de mantener el control de la situación.

La Alerta Roja, de acuerdo a la situación de emergencia que se pueda presentar, podrá establecerse de inmediato, con la amplitud y cobertura que sea necesaria; sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

Ante la eventualidad de presentarse una emergencia y/o desastre de generación súbita o violenta, por ejemplo un terremoto se entenderá Alerta Roja y se constituirá simultáneamente el Comité Comunal de Emergencia, sin que medie aviso previo alguno.

3.1 Procedimiento General frente a una Emergencia y/o Desastre.

Producida una situación de riesgo para la población, el encargado de la central de comunicaciones, procederá a informar de ello al funcionario que se encuentre de turno, el que verificará la situación en terreno. Evaluada la situación se informará al Jefe de Emergencias que se encuentre de turno, quien dispondrá la movilización de los recursos correspondientes de acuerdo a las circunstancias o magnitud del hecho, de acuerdo a lo siguiente:

1. Evento Menor.

Situación que es atendida por cada Dirección de acuerdo a sus funciones y con sus medios, informando o coordinando con la Dirección que corresponda.

2. Evento Medio

Situación en que se constituye la Dirección Comunal de Emergencia, por haberse superado la capacidad de respuesta de las Direcciones Municipales requiriendo más medios Municipales para enfrentar el problema.

3. Evento Mayor

Situación que sobrepasa la capacidad Municipal de respuesta, constituyéndose el Comité Comunal de Emergencia, presidido por el Señor Alcalde, para enfrentar coordinadamente la emergencia o desastre, solicitando el apoyo provincial, regional o nacional, si el caso amerita.

3.2 Información de Emergencia

Toda información de Emergencia, que sea comunicada en forma verbal (instantánea desde el lugar de los hechos) o mediante un informe escrito, deberá ser:

- **OPORTUNO**, esto es, entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.
- **CONCISO**, esto es, breve y claro en el modo de explicar los hechos.
- **CONFIABLE**, de modo de coincidir en lo esencial de su contenido con la información que pueda recibirse por medio de otras fuentes.

3.3 Tipos de Informes:

a) Informe Preliminar

Son mensajes con información desde el lugar de los hechos de posible valor inmediato, aún cuando su utilidad y exactitud puede ser limitada. Pueden ser fragmentarios y no poseer un título o formato, salvo incluir identificación del emisor, fecha y hora.

Será proporcionado por el personal de acción en terreno, Social, Inspectores, Carabineros, Bomberos que se constituya en el lugar, Central de Comunicaciones del Comité Comunal de Emergencia

b) Informe de Estado de Situación

Son formularios estandarizados en los que se registran en forma resumida toda información susceptible de tabular y que se determina la severidad de un evento destructivo en un momento determinado.

Los informes de Estado de Situación se confeccionan en dos formatos:

El Informe ALFA, que permite registrar la información de todo incidente o emergencia a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles para ello. El manual de uso e instructivo específico se incluyen en Anexo.

El informe DELTA, que es complementario al Informe ALFA, y se utiliza cuando un evento sobrepasa la capacidad de respuesta local y ha establecido una coordinación provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información. El manual de uso e instructivo específico se incluyen en Anexo.

Los informes ALFA y DELTA, se canalizan por la red de Gobierno Interior, permitiendo a las autoridades tomar decisiones, como también con el adecuado soporte técnico, informar objetivamente a la población.

Los informes ALFA o DELTA sucesivos proporcionan información actualizada, permitiendo observar en el tiempo la evolución del evento y los efectos de las acciones y decisiones adoptadas.

El Encargado Comunal de Emergencias es el responsable de la elaboración de los Informes ALFA y DELTA y transmitidos diariamente a la Autoridad inmediatamente superior para mantenerla informada de lo que sucede, qué se está haciendo y qué se necesita en el área afectada, reflejada, reflejando la situación de la Comuna.

Los informes de Estado de Situación Comunal, se transmitirán hasta que el nivel superior de Gobierno Interior, no determine lo contrario.

c) Informe de Daños de Infraestructura Pública

Este tipo de informes tendrá un formato estandarizado y tiene por objetivo cuantificar los daños sufridos por los Servicios Públicos de infraestructura dependiente de la comuna y estimar el tiempo requerido para recuperar su funcionamiento.

Es elaborado por la Municipalidad, debido a lo menos, una individualización de la estructura afectada, tipo de daño, solución adoptada, fecha de inicio y de término de las reparaciones, monto estimado de los daños y el responsable de su elaboración.

d) Informes Normalizados de Respaldo

Los informes ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formatos normalizados: Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU); Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades de Infraestructuras y Servicios (EDANIS); Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES)

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación de emergencia.

Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia natural o antrópicas, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundirse la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

Los instructivos específicos se incluyen en Anexo.

e) Informe a la Población

Tiene por objetivo disminuir la incertidumbre, la ansiedad y la conmoción natural inicial, devolviéndole en parte la tranquilidad al conocer y dimensionar la situación.

En situaciones de emergencia o desastre una información oportuna y veraz difundida por los medios de Comunicación Social, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS.

La Municipalidad de Quileco conformará a nivel interno la Dirección Comunal de Emergencia y el Comité Comunal de Emergencia, de una manera de coordinar las acciones con el ámbito externo, es decir, con los servicios públicos, privados y otras organizaciones.

DIRECCIÓN COMUNAL DE EMERGENCIA

Se refiere a la organización interna del Municipio, para abordar una emergencia o desastre con recursos humanos, técnicos y materiales propios, para dar la respuesta adecuada a los problemas.

Esta Dirección, estará encabezada por el Director de Obras Municipales e integrada por las siguientes Direcciones:

1. Comité de Seguridad
2. Dirección de Desarrollo Comunitario o Social
3. Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
4. Dirección Comunal de Educación
5. Dirección de Obras Municipales
6. Dirección Comunal de Salud
7. Dirección de Administración y Finanzas
8. Departamento de Tránsito y Transporte Público.
9. Departamento de Comunicaciones.

Funciones de las Direcciones Municipales involucradas en las Emergencias

- Dirección Comunal de Emergencia

Asesorar al Alcalde en la Planificación, coordinación, organización y apoyo en actividades de prevención, mitigación, preparación, rescate y rehabilitación en situaciones de emergencias y desastres.

Deberá desarrollar, entre otras acciones, las siguientes actividades:

1. Confeccionar el plan Comunal de Emergencia.
2. Organizar el Comité Comunal de Emergencias y los respectivos Centros de Operaciones de Emergencia.
3. Coordinar la asignación de fondos en el presupuesto del Municipal, que permitan mantener el acopio de emergencia mínimo y la provisión de fondos de reserva.
4. Mantener un catastro actualizado de todos los locales factibles de ser empleados como albergues, que idealmente no establecimientos educacionales.
5. Mantener un catastro con nombres, direcciones y números de teléfonos de las personas representantes de las Instituciones que participen en las emergencias.
6. Mantener una coordinación permanente con las instituciones Públicas y Cuerpo de Bomberos, y otras para la atención de emergencia.
7. Comprar mediante ejercicios el grado de preparación de la Comuna, para enfrentar las emergencias.

- Comité de Seguridad

1. Mantener Actualizado el Plan Comunal de Emergencia.
2. Elaborar un catastro de sectores expuestos a las variables de emergencia o catastro de acuerdo a la realidad, y sus resultados vacíos en un "Mapa Comunal de Riesgo".
3. Mantener y operar el equipamiento de comunicaciones de emergencia instalado en la Municipalidad, de acuerdo a las normas establecidas y que se utilicen mediante Resolución de Gobernación Provincial y/o Intendencia Regional.
4. Coordinar con los servicios de Carabineros e Investigaciones la cooperación en la mantención del orden en los albergues, Centros de Alimentación y Centros de Atención Médica.
5. Considerar la vigilancia en las zonas afectadas y destruidas.
6. Apoyar con vigilancia la entrega de ayuda en el sector urbano y rural.

- Con el personal de apoyo a los Servicios

1. Realizar preventivamente, acciones con el objeto de tratar de mantener expedito el curso de las aguas y limpieza de los esteros, caudales, sistemas de pozos, tomas de aguas lluvias, sitios eriazos, etc.
2. Designar turnos con dotación de personal para la atención de todo tipo de Emergencias.
3. Mantener un catastro de zonas expuestas a incendios forestales e inundaciones.
4. Disponer de todo el recurso humano y material a su cargo para la atención de la Emergencia, desastre o catástrofe, cualquiera sea su índole.
5. Mantener la maquinaria y herramienta con condiciones de ser utilizadas.
6. Considerar el uso de los medios en el rescate de personas.
7. Mantener en buen estado caminos y puentes vecinales.
8. Prever el arriendo de maquinarias.

- Dirección de Desarrollo Comunitario o Area Social

1. Mantener un listado, actualizado, de los lugares definidos como albergues, sean estos, recintos municipales, sedes comunitarias, establecimientos educacionales y otros, indicando la cantidad de personas que podrían recibir.
2. Habilitación y mantención de albergues.
3. Designar un encargado de albergues, el que deberá coordinar la atención oportuna de los damnificados.
4. Mantener un catastro de las personas atendidas y un seguimiento de ellas.
5. Prever la alimentación de los albergados.
6. Brindar la atención social de su competencia, durante los periodos de Emergencia y hasta la superación de la misma.

- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)**

1. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales territoriales.
2. Manejar estadísticas, cartografías conteniendo toda información referente a zonas de riesgo y asesoramiento técnico a los departamentos municipales.
3. Coordinar con vialidad la mantención periódica de caminos y puentes de la comuna y su reparación en caso de emergencia o desastre.

- **Dirección Comunal de Educación**

1. Realizar campañas de educación en materia de prevención de emergencias, catástrofes y seguridad ciudadana en los establecimientos educacionales bajo su dependencia.
2. Mantener un listado actualizado de los lugares definidos como albergues, indicando la cantidad de personas que podrían recibir.

- **Dirección de Obras Municipales**

1. Mantener catastro de empresas privadas de construcción que puedan cooperar.
2. Inspeccionar las obras en construcción, para prevenir, que en el futuro se produzcan accidentes.
3. Determinar zonas seguras al aire libre para la instalación de campamentos, albergues y centros de primeros auxilios.
4. Efectuar una revisión de estructuras de edificios como Hospitales, Consultorios, y Postas de Salud; así como escuelas y recintos destinados para habilitación de albergues.
5. Efectuar una revisión técnica de los edificios públicos, Escuelas, Hospitales y viviendas con el objeto de determinar su habilidad, desde los siniestros desastres o sismos.
6. Confeccionar el informe de daños de infraestructura pública y remitirlo a las Direcciones Comunales de Emergencia.

- **Dirección Comunal de Salud**

1. Brindar atención médica inicial o primaria a víctimas de emergencias y/o catástrofes en postas, albergues o campamentos provisorios.
2. Realizar vigilancia sobre la calidad del agua y los alimentos.
3. Controlar las enfermedades infecto contagiosas.
4. Entregar instrucciones y recomendaciones sanitarias a la población.
5. Poner a disposición de Director Comunal de Emergencia la totalidad de los vehículos que dispone la Dirección Comunal de Salud, para la atención de la Emergencia.

- **Dirección de Administración y Finanzas**

1. Estudiar, proponer y crear fondos para emergencias y desastres.

- **Oficina de Tránsito y Transporte Público**

1. Mantener catastro de empresas de transporte y maquinaria que puedan colaborar en la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

- **Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones**

1. Entregar información a la comunidad a través de los medios informativos sobre los trabajos que se realizan y las medidas tomadas para el beneficio de la población, para mitigar los efectos provocados por una emergencia y/o catástrofes.
2. Una información oportuna y veraz difundida por los medios de comunicación Social, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA

En el Comité Comunal de Emergencia, encabezado por la Municipalidad de Quilleco, a través de la Dirección Comunal de Emergencia, deben estar representados idealmente, Ejército de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y los servicios, organismos e instituciones de los sectores públicos y privados, que por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención o solución de los problemas derivados de emergencias o desastres.

Este Comité está estructurado de la siguiente manera:

| | |
|----------------------|---|
| Mando | : Señor Alcalde de la Comuna de Quilleco |
| Secretario Ejecutivo | : Director SECPLAN |
| Medios | : Entidades miembros del Sistema de Protección Civil a nivel Comunal. |
| Misión | : Coordinar las acciones tendientes a enfrentar y mitigar los Efectos de las emergencias y/o desastres y sus funciones Principales serán: |

- 1) Activar el Plan Comunal de Emergencia.
- 2) Aplicar las disposiciones y tareas que contempla el Plan.
- 3) Comunicar oportunamente a la Autoridad de la Provincia, cuando la emergencia o desastre presentada supere sus recursos humanos, materiales y económicos, requiriendo la ayuda respectiva.

Las instituciones y organizaciones que integran idealmente el Comité Comunal de Emergencia, además de la Dirección Comunal de Emergencia Municipalidad, son las siguientes:

- 1) Carabineros de Chile.
- 2) Regimiento de Infantería de Montaña N° 17, Los Ángeles.
- 3) Policía de Investigaciones de Chile.
- 4) Servicio de Salud de Bío Bío.
- 5) Cuerpo de Bomberos de Quilleco
- 6) Defensa Civil.
- 7) Dirección de Vialidad.
- 8) Cruz Roja.
- 9) Radio Aficionado
- 10) Mutual de Seguridad.
- 11) Asociación Chilena de Seguridad.
- 12) CONAF
- 13) Unión Comunal de Junta de Vecinos.
- 14) Empresas de Energía Eléctrica: COOPELAN y FRONTEL.
- 15) ESSBIO S.A.
- 16) Otras Instituciones, agrupaciones y voluntariado a las que habrá que contactar

Funciones de los Instrumentos del Comité Comunal de Emergencia

• Carabineros de Chile

Se considera:

1. Mantener el orden y la seguridad interior, colaborando con las Autoridades de Gobierno Comunal en aquellas actividades que le correspondientes a recuperar la comuna o parte de ellas en el más breve plazo ante situaciones de emergencias grave o desastre, con los medios que dispone.
2. Disponer servicios tendientes a evitar robos, saqueos, desórdenes, daños a la propiedad pública y privada y vigilancia en los albergues.
3. Cualquier otra acción que permita ir en ayuda y rescate de las personas afectadas en el siniestro.
4. Aplicar sus propias planificaciones.

• Regimiento de Infantería de Montaña N° 17, Los Ángeles.

Considerar:

1. Alistar y prever el empleo de los medios humanos y materiales propios, para enfrentar con éxito y en el más breve plazo situaciones de emergencia o desastre.
2. Colaborar en la distribución de viviendas de emergencias, elementos de abrigo y entrega de alimentación a la población damnificada, cuando se le solicita.
3. Colaborar en la reparación de puentes, caminos y obras públicas en general, de acuerdo a los medios disponibles, si se le solicita.
4. Cooperar en el rescate de personas.
5. Aplicar sus propias planificaciones

• Investigaciones de Chile.

Consideran:

1. Alistar y prever el empleo de medios humanos y materiales propios, para enfrentar con éxito y en el más breve plazo situaciones de emergencia o desastre.
2. Mantener la seguridad y el orden interno, disponiendo servicios tendientes a evitar robos, saqueos, desórdenes, daños a la propiedad pública y privadas.
3. Aplicar sus propias planificaciones

• Servicio de Salud de Bío Bío.

Se considera:

1. Mantener un sistema de atención médica de urgencia las 24 horas del día.
2. Mantener coordinación con las otras Instituciones que intervienen en la atención de Emergencia (Mutual, ACHS, Cruz Roja, etc.)
3. Mantener un catastro de lugares que puedan ser utilizados para hospitalización, como complemento del Hospital y otras instalaciones sanitarias de alternativa.

4. Estudiar la factibilidad de que en cada establecimiento hospitalario exista un Plan de Emergencia, que asegure su normal funcionamiento y permita aumentar rápidamente su capacidad de atención, cuando las circunstancias, ante una situación de emergencia o desastre, lo requieran.

• **Bomberos**

Dentro de las funciones se encuentran:

1. Continuar con las actividades de capacitación de los bomberos voluntarios, para el éxito en el accionar que le es propio.
2. Cooperar, en la realización de inspecciones técnicas, para verificar las condiciones de seguridad existentes en aquellas construcciones de sectores amagados por siniestro.
3. Cooperar en el rescate de personas y habilitación de sus viviendas y eliminación de los peligros.

• **Defensa Civil**

Sin perjuicio de las actividades que desarrollen en apoyo a las autoridades de Gobierno Comunales, destinadas a prevenir, evitar, reducir y preparar los efectos de emergencia o catástrofe y lo dispuesto por la Directiva de Instrucción de la Defensa Civil de Chile, a la Comandancia Local se considera en:

- a) Apoyar con personal para la administración de albergues de emergencia y actividades relacionadas, cuando se lo solicite.
- b) Colaborar en la distribución de viviendas de emergencia, elementos de abrigo y entrega de alimentación a la población damnificada.
- c) Colaborar en la reparación de puentes, caminos y obras públicas en general, de acuerdo a los medios disponibles.
- d) Apoyar con sus medios Radiocomunicaciones a la Red de Comunicaciones de Emergencia, cuando la Autoridad se lo requiera.

• **Dirección Provincial de Vialidad**

- 1) Restablecer el tránsito en las vías rurales.
- 2) Efectuar la reparación de caminos o puentes que pudieran verse afectados o dañados por una emergencia y/o desastre.
- 3) Cooperar con su maquinaria disponible en la solución de problemas.

• **Cruz Roja**

- 1) Coordinar con las autoridades del Servicio de Salud de Bio Bio y cooperar en todas aquellas propias de Cruz Roja en Asistencia Social a las Autoridades del Gobierno Comunal de Quilleco para lo cual se harán las coordinaciones previas con todas ellas.
- 2) Prever la colaboración en la atención de albergues, haciéndose cargo de la administración de medicamentos y tratamientos indicados por los profesionales del sector salud a los damnificados y actividades relacionadas.

Mutual de Seguridad y Asociación Chilena de Seguridad

Considera:

- 1) Mantener un sistema de atención médica de urgencia las 24 horas.
- 2) Coordinar con las autoridades de Servicio de Salud de Bio Bio y mantener contacto permanente con otras Instituciones de Emergencia.

• **CONAF**

Considera:

- 1) Mantener catastro de zonas expuestas a incendios forestales.
- 2) Colaborar con el apoyo de brigadas de combate de incendios forestales.
- 3) Apoyar con camiones aljibes y elementos de que disponga.

• **Unión Comunal de Junta de Vecinos.**

- 1) Coordinar con sus asociados las misiones que le encomiende el Comité Comunal de Emergencia.

• **ESSBIO S.A. Entel Chile, C.T.R., FRONTEL, Radio Aficionados.**

Considera:

- 1) Restablecer en el más breve plazo estos servicios básicos.
- 2) Coordinar acciones con el Comité Comunal de Emergencia con el objeto de mantener informada a la población.
- 3) Colaborar en todas aquellas misiones en que el Comité Comunal de Emergencia les solicite.

- **Medios de Comunicación Social.**

- 1) Dar a conocer a la población las informaciones que le entreguen las autoridades de la emergencia en su junta medida, para disminuir la incertidumbre y ansiedad y conmoción natural pues es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

PLAN DE RESPUESTA

Se han definido tres etapas en el Plan de Respuesta:

- **La Preparación**, corresponde a la primera etapa, que va desde la elaboración y difusión del plan, hasta la ocurrencia de la emergencia o desastre.
- **La ejecución**, corresponde a la segunda etapa, y que está referida a la puesta en práctica de lo programado, producida la emergencia o desastre, hasta la superación de la misma.
- **La evaluación**, corresponde a la tercera etapa, y que se realizarán con posterioridad al evento.

5.1 Actividad propias de la fase de Preparación:

- Elaborar la planificación Comunal para enfrentar una Emergencia y/o desastre.
- Organizar el Comité Comunal de Emergencia y preparar los Centros de Operaciones de Emergencia correspondiente.
- Prever la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento de la Red de Comunicaciones de Emergencia.
- Emplear fondos contemplados en el presupuesto anual del Municipio, destinados a la adquisición de materiales y elementos de emergencia, informando de ellos al Director Comunal de Emergencia, para los efectos de actualización de estadística pertinente.
- Prever el empleo de las Organizaciones Sociales, Voluntariado u otras que existan en la Jurisdicción.
- Comprobar, mediante ejercicios de emergencia, el nivel de preparación de la Comuna.
- Elaborar "Mapa Comunal de Riesgo y Prevención de Desastre", a fin de conformar un catastro de los sectores más vulnerables a cualquier tipo de desastre y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar, reducir o controlar el impacto de dichos eventos.
- Prever las condiciones necesarias con las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para el resguardo del orden y tranquilidad en la comuna.
- Coordinar todas aquellas actividades que se deben desarrollar una vez producida una emergencia.

5.2 Actividades propias de la fase de Ejecución:

- Activar la Dirección Comunal de Emergencia y los C.O.E. y C.O.E. 1
- Llevar a la práctica la planificación y provisiones establecidas en la fase de Preparación.
- Proporcionar ayuda inmediata a la comunidad afectada a través de las unidades competentes, previa evaluación de la situación, de acuerdo al tipo de emergencia.
- Adoptar las medidas necesarias tendientes a superar la emergencia, en el más breve plazo, actuando en coordinación con las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, Servicios e Instituciones, Organismos Civiles, Sector Privado y Voluntariado comunal.
- Coordinar la ayuda en la Comuna y canalizar la que provenga del nivel Regional, Central y/o de Otras Regiones, Internacional a través de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.
- Las Direcciones Municipales que participan en la atención de la Emergencia, remitirán al Director Comunal de Emergencia, diariamente hasta las 16:00 horas o cuando lo solicite, un informe detallado de los daños producidos por la emergencia en los sectores afectados de acuerdo a los formularios dispuestos para ellos.

5.3 Actividades propias de la fase de Evaluación

Superada la emergencia y/o desastre, las Unidades Municipales participantes, deberán remitir al Director Comunal de Emergencia un informe con las experiencias adquiridas, las que se utilizarán como base para la planificación vigente y su readecuación de manera de mejorar y optimizar el grado de preparación de la Comuna.

En este informe se debe cuantificar el desastre en lo relacionado a los costos asociados a la habilitación de albergues, de ayudas sociales entregadas, recursos utilizados, entre los más importantes.

PROCEDIMIENTO EN ACCIONES DE RESPUESTA.

6.1 AVISO Y ALARMA:

Informada una situación de emergencia al municipio, 633400-633402 con el propósito de optimizar el uso de los recursos, se procede a verificar la información, y despachar personal, sólo si la alarma recibida es correcta.

6.2 COMUNICACIONES

A continuación, se comunica al jefe de Emergencia quien comienza a extender la información a los servicios de respuesta primaria. De acuerdo al nivel de impacto del evento, se involucran, escalonadamente otros organismos, autoridades superiores y medios de comunicación social.

Se mantendrá un listado con los nombres de los responsables institucionales frente al plan, y su forma de ubicación, las 24 horas del día.

Conocida o generada una alarma, los responsables tendrán que autoconvocarse.

6.3 COORDINACIÓN OPERATIVA Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ COMUNALDE EMERGENCIA:

Con estos antecedentes, el Comité Comunal de Emergencia, se constituirá en el Edificio Consistorial, ubicado en Carreras 460, al mando del Alcalde o quien lo subrogue, el Director Comunal de Emergencia, conformando el C.O.E. y C.O.E 1.

El **C.O.E, Centro de Operaciones de Emergencia**, que corresponde a un lugar físico, que cuenta con las facilidades técnicas y materiales necesarias para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información, coordinado por el Director Comunal de Emergencias.- un grupo de trabajo permanente, integrado por el Director del Comité de Seguridad Ciudadana; Profesionales del Area Social Municipal, representante operativo del Ejército, Carabineros, Bomberos, Salud y otros, de acuerdo a las circunstancias.

En tanto, el **C.O.E. - 1**, Se ubicará en el área de Patio Municipal, Carreras 460 por contar con espacios e infraestructura necesaria para concentrar personal, material, equipos y vehículos.

Considerando que la coordinación es fundamental para enfrentar las emergencias, se cumplirán las siguientes misiones en el **C.O.E.:**

- Coordinar interna y externamente las acciones de respuesta.
- Recibir, refundir las informaciones relacionadas con las emergencias o desastre y confeccionar los informes y darlos a conocer a las instancias que sean pertinentes (Alcalde, Gobernación, Medios de Comunicación, etc.)

Para cada organismo, institución y servicio identificado en el plan, se han establecido sus funciones específicas a desarrollar al activar el Plan de Respuesta.

6.4 EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:

En esta fase se plantea la valoración de las consecuencias producidas por la emergencia. Constituye una tarea destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó?, ¿Qué se dañó?, ¿Cuánto y quienes resultaron afectados?. El énfasis de la evaluación debe estar en las personas.

Como primera tarea es necesario clasificar el tipo de emergencia y su Manifestación, lo que determinará las acciones y recursos que se destinarán.

Luego, se determinan los daños, es decir, los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia. Lo anterior se constata con los efectos sobre las personas (heridos, damnificados, muertos, desaparecidos); en la infraestructura (caída de puentes, edificios, cortes de caminos, e interrupción de servicios básicos (suspensión de energía eléctrica, comunicaciones, agua, etc.) y en el medioambiente (contaminación del agua, polvo, suspensión, etc.)

LISTADO DE EQUIPOS ESTACIONES BASES MUNICIPALES DE QUILLECO

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

INSPECCION DE POSTAS MUNICIPALES DE QUILLECO

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

LISTADO DE EQUIPOS MOVILES MUNICIPALES DE QUILLECO

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

LISTADO DE EQUIPOS PORTATILES MUNICIPALES DE QUILLECO

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

LISTADO DE EQUIPOS POSTA ESTACIONES BASES MUNICIPALES DE QUILLECO

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Escudo de Armas

Sr.

Fecha,....., 200...

Los Angeles.
Pte.-

Por intermedio de la Presente, solicito a Ud., en razón de la situación de emergencia que nos afecta, disponer de una Unidad especializada de esa repartición Pública (Institución). A fin de abordar en lo pertinente, los aspectos de la Emergencia que se describe en inf adjunto.-

Dicho personal, se integrará a las acciones de combate de la emergencia desde su particular ámbito de formación profesional manteniendo la dependencia o subordinación de la Institución de origen, y de colaboración absoluta con las autoridades locales.- Agradeciendo ya la acogida del presente requerimiento, le saluda con toda atención en representación del Gobierno Comunal en su conjunto,

ACUERDO N° 055 /2009

El Sr. Alcalde, somete a análisis y votación el proyecto de " POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DROGAS"

Finalizado el análisis y verificada la votación, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el texto de la " POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DROGAS":

Es deber de la Municipalidad de Quilleco propiciar el bien común y procurar satisfacer las necesidades de la Comunidad local asegurando su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna, mediante la generación de canales de participación a sus habitantes y la articulación de actores públicos, privados y sociales.

Inserto en la Dirección de Administración y Finanzas que establece la Política de Recurso Humanos como uno de sus principales propósitos, contribuir al desarrollo de la Seguridad y bienestar de sus funcionarios, promoviendo al constante mejoramiento de la calidad de vida de estos y su grupo familiar.

En este Contexto, la organización reconoce que el uso de drogas y alcohol representa una amenaza a este propósito, y consiente de la responsabilidad que le cabe al municipio frente a esta problemática, se ha formulado la presente Política, con el objetivo de aunar los esfuerzos de la Administración y de todos los funcionarios a fin de asegurar mejores condiciones de trabajo y bienestar posibles.

El Municipio consiente de la potencial amenaza del consumo de drogas y alcohol al interior del mismo, afectando el ambiente productivo, la eficiencia laboral y la salud, por tanto, asume la necesidad de tomar medidas adecuadas para la Prevención y Fomentar al tratamiento y rehabilitación en aquellos funcionarios que soliciten orientación.

A fin de cumplir con lo establecido, el Municipio ha designado a la Dirección de Administración y Finanzas, el que tendrá la responsabilidad de definir e implementar los lineal de acción.

OBJETIVOS GENERALES

- 1- Establecer una Política de Prevención del uso y abuso de drogas y alcohol, involucrando y concientizando a los funcionarios municipales y sus familias en Pro del mejoramiento de la calidad de vida, seguridad y bienestar, fomentando ambientes de trabajo grato y estilos de vida saludable.
- 2- Implementar un plan de Prevención, el cual organice, planifique, controle y evalúe las acciones que deben llevarse a cabo para cumplir con la Política mencionada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Establecer y aplicar procedimientos claros y explícitos frente al consumo de drogas y alcohol.
- 2- Sensibilizar a los funcionarios municipales acerca del uso y abuso de drogas y alcohol.
- 3- Fomentar ambientes de trabajos gratos.
- 4- Estimular estilos de vida saludables.
- 5- Valorizar la vida familiar.
- 6- Realizar actividades de difusión del diseño de la Política de Prevención de Drogas al interior del municipio.
- 7- Planificar, impulsar y ejecutar a mediano y largo plazo, acciones integradas y coordinadas, para abordar esta problemática desde una perspectiva esencialmente Preventivas, planificando Actividades extraprogramáticas con los funcionarios y sus familias de carácter lúdico, artístico, terapéutico, tendientes a la prevención y al mejoramiento de la calidad de vida.
- 8- Favorecer habilidades latentes y manifestar en los funcionarios que mejoren la comunicación y la Prevención.
- 9- Acoger, orientar y referir a los funcionarios que soliciten voluntariamente apoyo para su adecuado tratamiento, rehabilitación y reinsección laboral.

ASPECTOS NORMATIVOS

- 1- La Municipalidad de Quilleco se compromete junto a sus funcionarios a fomentar un ambiente sano, libre del uso y abuso de sustancias ilícitas y lícitas, reconociendo la dependencia del alcohol o de otras drogas como un problema de salud tratable, por lo cual se prestará apoyo, orientación y derivación a tratamiento respectivo, a funcionarios que soliciten ayuda en forma voluntaria.
- 2- La política deberá ser conocida por todos los funcionarios y difundida por las instancias correspondientes a todos los integrantes de la Institución.
- 3- Se promoverá e incentivará la participación de todos los funcionarios(as) en las actividades del Programa de Prevención.
- 4- Será responsabilidad del Alcalde, directores, Jefaturas y del equipo Preventivo coordinados (EPC) garantizar el cumplimiento de esta Política y del Programa de Prevención.
- 5- Será responsabilidad del Departamento de Administración que al momento de su ingreso al Municipio cualquiera sea su calidad jurídica de nombramiento se le entregue un ejemplar de la Política de Prevención de Drogas y Alcohol, se le explique y firme un compromiso de conocimiento del texto y de sus normas y sanciones.
- 6- Todos los funcionarios independientes de su nivel jerárquico tendrán la responsabilidad de seguir las normas y procedimientos relacionados al uso, abuso y tráfico de Drogas establecidas en esta Política.
- 7- Será el EPC (encargado del equipo Preventivo Coordinados) y el Programa Previene quienes apoyen técnicamente la implementación del Programa de Prevención de Drogas y de Alcohol al interior del Municipio.
- 8- Se creará en un plazo no superior a un año un Reglamento Interno de funcionamiento del EPC, el cual será parte integrante de la presente Política.
- 9- En los hechos de incidentes y/o accidentes graves provocados por el consumo de Alcohol y/o Drogas, se aplicará lo establecido en la ley.
- 10- Estará prohibido a los funcionarios (planta, contrata y honorarios). Desarrollar sus actividades bajo la influencia de Drogas y Alcohol al interior de las dependencias del Municipal. Así también el uso, presión distribución y venta de Drogas ilícitas al interior del Municipio.
- 11- El no cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en esta Política, será motivo de la aplicación de medidas disciplinarias previstas en el Reglamento Interno y en la legislación Vigente.
- 12- Será responsabilidad de los Jefes directos el análisis de las cosas cuando el trabajador se presente bajo el efecto del Alcohol y las Drogas. Sin prejuicios de las disciplinas que se derivan en este caso.
- 13- No se permitirá el ejercicio de la actividad laboral adecuando el funcionario esté bajo efecto de Drogas y Alcohol. Será responsabilidad de todos los funcionarios informar a quienes comprenda (Eq. Preventivo, Prioritario de Higiene y Seguridad, Jefaturas, Directores, entre otras).
- 14- Cuando alguno de los funcionarios(as) represente a la Institución en eventos externos (visita u otras Instituciones conformar viajes, comisiones de Servicios, etc.) Deberá cumplir con las normas de esta Política.
- 15- Estas normas tendrán valides para las visitas, familiares, prestadores de servicios, estudiantes en práctica, en dependencias y eventos de la Institución).
- 16- El consumo de Alcohol estará prohibido en Horario y lugares de trabajo.
- 17- Se autorizara el moderado consumo de Alcohol solo en actividades extraprogramáticas debidamente autorizadas dentro del recinto Municipal.
- 18- En lo relativo al uso de medicamentos Psicotrópicos (tranquilizantes, antidepresivos, ansiolíticos, y similares, bajo prescripción medica y será supervisado por el comité paritario de Higiene y Seguridad.
- 19- Será responsabilidad del EPC mantener un Programa de información y sensibilización permanente sobre el uso y abuso de medicamentos Psicotrópicos para crear conciencia de los riesgos del consumo.
- 20- En relación al tráfico de Drogas (uso, posesión, distribución y venta de Drogas ilícitas) está prohibido y será sancionado de acuerdo a la normativa vigente, ley 20.000 la que castiga todas las actividades relacionadas con Drogas, ilícitas desde las actividades preparatorias. La ley sanciona el consumo indebido de Drogas como falta personal.
- 21- El consumo dependiente, por si solo no es motivo de medida disciplinaria y la solicitud de ayuda no debe provocar temores al respecto.
- 22- La Municipalidad apoyará a los funcionarios que voluntariamente hayan solicitado apoyó en tratamiento y rehabilitación conservándoles su cargo en el Municipio, a condición de que se someta a un tratamiento recomendado por un especialista.
- 23- Aquellos Funcionarios que no reconocen tener problemas de Drogadicción o Alcoholismo y sin embargo, conforme a su comportamiento y demás características que presentan los consumidores, se detecta que consumen, serán derivados por la Jefatura correspondiente a la Red de Apoyo (Asistente Social del Servicio de Bienestar – Previene)
- 24- La Municipalidad se compromete a formar y fortalecer el trabajo de los monitores de prevención de Drogas y Alcohol como también la red de apoyo, quienes tendrán la responsabilidad de orientar y referir, adecuadamente a todo funcionario que voluntariamente solicite ayuda.
- 25- Los funcionarios Municipales podrán acceder en forma voluntaria a la orientación que ofrece la red de salud.
- 26- En aquellas cosas que los funcionarios se encuentren en tratamiento y/o rehabilitación se les mantendrá su ubicación y/o actividad laboral previa consulta al profesional tratante y al Jefe directo. Sin perjuicio de lo anterior se indicará reubicación laboral en los funcionarios que desempeñan actividades que implican mayores riesgos de accidentes o daños a terceros (conducción de vehículos, uso de herramientas, maquinarias, entre otros.)
- 27- El funcionario (as) que por voluntad propia o indicación de la Jefatura que esté sometida a tratamiento, tendrá la responsabilidad de cumplir las indicaciones medicas y mantener informado al Dpto. de Administración y Finanzas y a su Jefatura.

- 28- La red de apoyo para el Funcionario tendrá los elementos técnicos para referir adecuadamente a los planes de tratamiento y realizar un seguimiento responsable.
- 29- El Dpto. o Dirección de Administración. Será el responsable de coordinar adecuadamente la reinserción laboral en las cosas que el funcionario se encuentre en tratamiento
- 30- La Municipalidad a través del Dpto. o Dirección de Administración, establecerá un sistema para proteger el carácter confidencial de toda información relativa al consumo inmoderado de Alcohol y consumo de Drogas de sus funcionarios.
- Se asegurarán los principios de confidencialidad y ética a aquellos que soliciten apoyo Profesional.
- 31- La evaluación del cumplimiento de la presente Política se realizará con la participación del Administrador Municipal, integrantes del EPC y Comité Paritario Higiene y Seguridad.

ACUERDO N° 056 /2009

10.- VARIOS

a) **Sr. Alcalde**, interviene para referirse al tema de la acusación que hicieran cuatro Concejales en relación a los reclamos realizados por funcionarios de la Sala Cuna Espumita de Villa Mercedes, para lo cual lee textualmente el siguiente párrafo: ***En relación al Administrador Municipal, que en la nota que enviaron las personas de la sala cuna no hacen mención, pero si se lo hicieron saber verbalmente, que a ellos les estaban haciendo ciertos controles, como de horario los iban a ver y les decían un par de cosas en tono, según ellos, amenazante y a partir de ese relato nosotros hicimos esa impresión y eso en conjunto con otras circunstancias, donde los funcionarios municipales y que no están vinculados a este tema particularmente, también han expresado de que las decisiones que han compartido por parte del Administrador están alejando las relaciones laborales que existe entre funcionarios y empleador más que acercándolos, los funcionarios en general, ahí hay una situación que condice en términos también, quizás la forma que se está llevando a cabo el cargo en este tipo de situaciones en lo que respecta a los trabajadores...***

Bueno yo voy a referirme a las primera personas aludidas, porque con los funcionarios no he conversado este tema, pero si quiero decirle al Concejal don Germán Sepúlveda, que no lo informé en el informe del Alcalde, porque no correspondía, cuando yo llevé la documentación de los contratos y que se llegó a un acuerdo y se firmaron, les pregunté, ninguno de los tres asistentes, porque la Directora no pudo estar porque estaba con las güagüitas, las tres dijeron que nunca se habían comunicado con el Concejal Sepúlveda, si lo hizo el auxiliar, dijo que había hecho mención al Concejal, que sólo había visto un auto plomo que se paró al frente y nos miraba para acá con actitudes sospechosas, pero al Administrador no lo conoce y eso fue todo lo que él vio y pensó que era el Administrador Municipal.

Yo le comente esto al Administrador y puede decirlo aquí, él nunca ha ingresado a la Sala Cuna, sólo la conoce por fuera, cuando fue hacer una invitación por la presentación del planetario, entonces lo dejo en claro, porque ellos efectivamente lo desconocen y como bien se dijo que se le había dicho verbalmente.

Sr. Sepúlveda, es de esperar una reacción de ese tipo, los funcionarios no van a estar cayendo en este tipo de situaciones, yo mantengo lo dicho en los términos tal cual me lo narraron, me parece que también nosotros tuvimos una conversación en relación a ese tema en la actividad de Pejerrey en donde se dispuso y se decía que se había hablado con él, donde el Administrador no reconocía este tipo de actos, entonces yo no volví a tocar este tema y frente a este clima de desconfianza que se está generando en este momento se me había planteado de parte de usted, Sr. Alcalde, que le iba a solicitar al Administrador que diera un informe de todas las gestiones que estaba haciendo, para poder esclarecer estos temas y generar un acercamiento en torno a las impresiones que está teniendo la comunidad y en particular los funcionarios.

Sr. Alcalde, lo que pasa en ese sentido, hay que tener cuidado, al menos por parte de ellos, cuando se hace este tipo de acusaciones, ellos la hacen verbalmente, tienen que hacerse responsables hasta el final, obviamente que en una reunión posterior yo lo comenté con el Administrador, él va hacer llegar un informe de avance de su gestión como administrador. Lo que yo quería dejar en claro es que ellos no conocen al Administrador.

Sr. Sepúlveda si bien yo hago mención en el acta, acá nosotros fuimos varios los que firmamos ese documento, entonces no soy yo el que me hago solamente responsable de lo que se hubiese dicho.

Sr. Alcalde, obviamente está claro, acá hago alusión a este tema por la intervención que realizó el Concejal Sepúlveda.

Sr. Barriga, interviene diciendo: cuando hay una acusación, el acta es un documento público y genera un asesinato de la imagen pública, yo puedo decir que nunca he ido a entrevistarme con las parvularias y a ninguna parte, no conozco ni siquiera a las parvularias de Integra, las ubico porque las veo en el bus, cuando viajamos, pero de Villa Mercedes yo no conozco los centros de estos niños.

Esta es la segunda vez que aparezco aludido en un acta y la verdad es que me sorprende, la acusación de la Sala Cuna Espumita que aparece en la primera carta, las cartas son parte integral del acta de modo que la carta que se presentó hace un par de sesiones atrás y que se aprobó la semana pasada, es parte integral del acta y ahí se desplaza públicamente y se debe dar explicaciones públicas yo le diría a la Sra. Concejala y distinguidos Concejales que yo tengo domicilio conocido en esta Municipalidad, hay un citófono, un celular, por favor llámenme, si hay un documento de esa naturaleza, créanme que cuando yo tenga una información que les afecte a ustedes, por una cuestión de lealtad y trabajo con gusto lo voy hacer saber, pasa tal o cual cosa con ustedes y saben por que digo esto, acuérdense que estoy encargado de la unidad de control y esta unidad merece y debe tener la información que falta, entonces necesitamos que también se haga llegar esos sucesos irregulares, que se dice en esa carta que existen, describir esos procesos anómalos y autoritarios a que se refiere, este gobierno comunal ha dado señales de transparencia, distinto es exigir con firmeza, con aplomo, con prestancia y se debe hacer, por ejemplo no están todas las calificaciones del personal, los inventarios tiene que hacerse, porque no existen, lo que importa es que los informes al Concejo sobre licitaciones públicas o privadas que nunca se han hecho, es mi tarea decirlo o hacerlo, controlarlo y hacer que se ejecuten, pero no esperen de mi una sonrisa, lo que si nunca deberá extrañar es que haya una palabra amable, nunca una falta de respeto en relación a la dignidad humana, pero una cosa es la firmeza y la otra es la permisibilidad y debilidad frente a responsabilidades que son institucionales, porque aquí tenemos dos caminos, uno seguir como estamos y si eso fuera así, Alcalde yo renuncio, porque el Concejo tuvo el tino de decidir favorablemente para generar un cambio, porque eso era lo que se necesitaba y estamos generando un cambio, con todas las condiciones en contra que tenemos, no importa, tenemos la oportunidad de hacer cosas y los desafíos son para vencerlos y yo he notado en el Concejo la mejor disposición, por eso me extraña, yo creo que los Concejales fueron inducidos a un error y si los Concejales quieren mayores antecedentes de estos sucesos que fueron denunciados por unidad de control créanme que estoy disponible.

Sobre el tema de hostilidad yo creo que en el lugar que uno vive y convive y que trabaja diariamente el clima laboral que pudiéramos haber detectado por un cierto grado de efervescencia, yo creo que eso pasó, se dio por lo que pasó el día seis de diciembre de 2008, pero eso ya está subsanado no hay clima de hostilidad, salvo que se confunda la firmeza y la decisión con otro tipo de situaciones.

Bueno Alcalde, yo no quisiera pronunciarme más sobre el tema y si el Concejo está por hacer una investigación, en todo caso también los Concejales, lo resolverán ustedes, si hay que iniciar una investigación las personas que tengan que declarar lo harán.

Terminada la intervención del Administrador Municipal, el Sr. Alcalde, indica que la única razón por la cual se ha vuelto a tratar este tema, fue para clarificar que efectivamente don Leonardo no se constituyó, no se comunicó con nadie salvo la apreciación que tuvo el auxiliar, creo que las explicaciones están dadas y lo que él menciona de una investigación creo que no es el ánimo tampoco.

b) Sr. Bartholomaus, yo creo que no hay que ser tan drástico, hasta la fecha ya están solucionados los problemas.

Debido al problema tiempo, la semana pasada hice la pregunta si los talleres laborales iban a seguir funcionando, sería bueno mandar una nota a cada taller artesanal informando, porque nuevamente ayer me preguntaron tres personas, que se sabía que se cerraban en el sector de Manzanal y Las Malvinas, creo que sería prudente mandar una nota a talleres, que existían, informando que van a seguir, quizás con menos recursos que habían el año pasado, para tranquilidad de ellas.

Sr. Alcalde, responde que la Asistente Social, Srta. Viviana Urra ha estado con licencia Médica, tenemos una falencia ahí, pero vamos a buscar la solución a eso.

c) Sr. Alcalde, otro punto, de acuerdo a lo que consulta el Sr. Sepúlveda, ya se dio lectura en informe del Alcalde, en cuanto a los requerimientos que se solicitaban al Departamento de Educación y quedamos que nosotros íbamos a tener una reunión sobre cuál sería la Empresa o la Consultora que podría hacer la investigación sumaria, según los valores que ustedes mismos iban a consultar, era un poco el acuerdo que habíamos tomado y yo les tenía una cotización de \$ 2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) de la consultora, Desarrollo Integral de Desarrollo Humano, creo que es una de las baratas.

Hace un mes atrás, el Sr. Héctor Pérez me dio supresupuesto, en donde esta auditoria Salía alrededor de seis millones y tanto, él la dejaba en cuatro millones y tanto, yo le dije que no teníamos esos recursos y al final, por teléfono, llegamos a dos millones setecientos mil pesos. En la reunión anterior cuando acordamos este tema y acordamos traer presupuestos para tomar la decisión y tomar en una sesión posterior la decisión, para seguir las acciones que correspondan, no se si hay alguien que traiga otra propuesta.

Sr. Sepúlveda, indica que le cotizaron cinco millones como mínimo por Departamento, además no disponían de tiempo.

Sr. Alcalde, indica que esta empresa llegó aquí con don Germán Cifuentes Ex Concejale de Antuco, ofreciendo sus servicios para capacitación, y ahí se tocó el tema y por eso nos ofrecieron porque se quieren dar a conocer y una forma de partir por el Municipio es haciendo una muy buena oferta para hacer esta auditoría, no se si ahora tomamos el acuerdo de contratar esta empresa.

Se consulta por los recursos, El Secretario Municipal, indica que se debe definir el monto, para ver si se tiene presupuesto, lo más probable es que haya que hacer una modificación presupuestaria para aprobar los

recursos, para luego hacer el procedimiento de la contratación. La voluntad de hacer la auditoría está, pero sin presupuesto, hay que determinar el costo, para luego definir el presupuesto.

Sr. Sepúlveda, sugiere hacer una auditoría a más de un departamento o a los tres, es decir, hacer una auditoría general a lo que se suman otros Concejales solicitando lo mismo.

Sr. Alcalde, manifiesta que se debería comenzar por el Departamento Educación que es donde está el mayor problema, dada la urgencia, por factor presupuesto y tiempo ya que se requiere por lo menos un mes para ejecutar una auditoría en el.

Al iniciar la investigación lo más probable es que se instalen en el Departamento de Administración y Finanzas, ahí estarán los antecedentes necesarios, quizás se vea los dos departamentos, además el Departamento de Finanzas es quien tiene que entregar un informe. Ahora debemos tomar la decisión por este monto, para realizar la modificación presupuestaria, para poder financiarla.

Sr. Sepúlveda, hace un alcance que cuando se realizó la sesión extraordinaria, para analizar la situación del Departamento de Educación los antecedentes que se presentaron fueron muy vagos.

Sr. Veloso, cree que se debe empezar por una parte, pero se debe comenzar ahora ya y solicitar presupuesto para auditar al resto de los Departamentos.

Dado que existen dos propuestas el **Sr. Alcalde** las somete a votación.

Por la opción 1 Auditar sólo al Departamento de Educación votan los Concejales señores Veloso, Parra y Bartholomaus.

Por la opción 2 Auditar el Departamento de Educación y Administración y Finanzas Municipal votan los Concejales Sra. Miriam Soto, y los Señores Espinoza y Sepúlveda.

El Sr. Alcalde Vota por la opción 1 Auditar sólo al Departamento de Educación.

Verificada la votación, por simple mayoría, de cuatro votos a favor, el Concejo Municipal acuerda realizar una auditoría en el Departamento de Educación.

ACUERDO N° 057/2009

d) Sra. Miriam Soto, consulta por la sala Cuna de Canteras, desea saber si ya se recepcionó, qué personal se va a contratar, ya que a ella se le ha consultado bastante sobre el tema.

También consulta por la contratación de motoniveladora, ya que el camino desde Los Tableros hacia Villa Alegre – Río Pardo está en muy mal estado y desde Curiche al Colegio, en ese sector existe una doble cuneta y está muy peligroso.

El problema existente en sector Villa Alegre, por la contaminación que está ocasionando la piscicultura, el mal olor existente hace irrespirable el aire, ¿cómo se podría fiscalizar?

Consulta además, que pasó con las motos que llegaron para los consultorios, si ya fueron entregadas o no.

Sr. Alcalde responde:

La sala cuna aún no se hace la recepción, existen observaciones pendientes, por lo que no está terminada en un cien por ciento, una vez recepcionada se debe implementar y este proceso puede demorar unos 2 ó 3 meses, una vez recepcionada, las contrataciones se canalizaran a través del Departamento de Educación, se requerirá de una Educadora de Párvulo y tres asistes de párvulos.

Lo relacionado con el camino se gestionará, a través, del Departamento de Obras y ver si corresponde reparar por medio de Vialidad.

En cuanto a la Piscicultura vino una persona hablar conmigo al respecto, se hará una visita en terreno para tomar medidas.

Las motos se le pidió a la Sra. Loreto Barrera, personalmente, que se distribuyeran, se le pidió a don Leonardo Barriga que se encargue de consultar en que pié va eso.

e) Sr. Sepúlveda, reitera lo solicitado en sesión anterior, donde sugiere se haga mayor fiscalización de identidad en Quilleco, Villa Mercedes, Castaño de Canteras y así tener un registro de qué personas son las que se reúnen habitualmente.

De la petición que se hizo a Contraloría ¿se recibió respuesta?.

Sobre el tema prevención de drogas sugiere que se implemente una oficina de CONACE, para poder postular a fondos externos.

Finalmente consulta si al crear la página Web, se podría implementar también la ventanilla única, para mejorar la atención y la solicitud de documentos y a la vez la gestión, en el sentido que si una persona solicita un certificado quizás lo pueda hacer a través de esta ventanilla o directamente por la página Web y sólo venir a

retirar su documento después. O entregar en línea, lo ideal es que haya una persona encargada de la ventanilla única.

Sr. Alcalde responde:

Lo de la fiscalización se hizo en forma verbal al nuevo Jefe de Retén, esto yo ya lo había informado, pero se lo solicitaremos en forma escrita..

Lo consultado en relación a la Contraloría ya en el informe del Alcalde se dijo, la petición de mayor plazo fue acogida.

Lo de la ventanilla única es una buena opción, para descongestionar la oficina de partes.

f) Sr. Bartholomaus, En sector Bajo Duqueco, se me ha comentado que las aguas que los agricultores del sector que ocupan para riego se encuentran contaminadas, propone hacer una campaña por medio de la municipalidad de limpieza ya que la basura afecta enormemente el tema de riego.

Sr. Alcalde, Por tema de recursos es imposible ver lo de la recolección, quizás es un tema de cultura de la gente, que bota basuras en ese lugar, este tema se canalizará a través del departamento de salud, por tratarse de un tema sanitario.

g) Sr. Veloso, consulta por la entrega de agua en el sector Tinajón, ya que hace tres semanas que no reciben agua, inclusive se secaron los pozos y no tienen agua ni para los animales y el compromiso de entregar agua a las personas de la tercera edad.

Consulta además, por la camioneta del Departamento de Educación, que debería ser traspasada a la Alcaldía, de acuerdo a que se realizó la transferencia de fondos correspondiente a la adquisición de este vehículo.

Consulta también si la ambulancia que está en el patio del Municipio está disponible para ser usada en caso de emergencia?

Sr. Alcalde, responde que el tema del agua se debe canalizar, a través de don Alejandro Améstica, quizás ustedes mismos si saben de algún problema, en relación a la entrega, sería bueno verlo inmediatamente con él y no esperar hasta que haya reunión, para dar una solución oportuna.

La camioneta de Educación se verá el traspaso ya que la Alcaldía necesita un vehículo en condiciones. Dentro de la próxima semana será necesario que yo viaje a Concepción y para eso se necesita disponer de un vehículo en condiciones.

En relación a la ambulancia que se encuentra acá, el Sr. Barriga se contactó de inmediato con la Directora Comunal de Salud y ésta respondió que existen dos ambulancias en malas condiciones, una en Canteras que está dada de baja, pero la que está en el patio municipal se podría reparar y se podría utilizar en caso de emergencia, el problema que tiene es de inyectores.

h) Sr. Espinoza, informa que los habitantes de la Villa Padre Alberto Hurtado, le han hecho ver la mala visibilidad que existe en la entrada de la Villa, por la cantidad de árboles bastante frondosos que están por calle Arturo Prat. Se podía hacer algo al respecto.

Sr. Alcalde, responde que se verá una rápida solución, por medio de la gente de patio para su poda.

i) Sr. Parra, consulta por el funcionamiento del Registro Civil ya que viene gente de Villa Mercedes, hacer trámites y no está la persona encargada, quisiera saber si la Municipalidad puede gestionar al respecto.

Sr. Alcalde, responde que se hará la gestión .

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 21 de Abril de 2009, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL